BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año L — Núm. [illegible]

EDICION DE 64 PAGINAS

Dirección: Inspección General de Justicia, Rivadavia 413, U. T. 33-3991.
Oficina de Administración: Uruguay 643, Teléfonos: Jefe. 37-1100. Informes 37-1200.

Buenos Aires, Martes 16 de Junio de 1942

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	. 24.—

Todas las suscripciones al Boletín Oficial, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.º del mes siguiente al del pago de la suscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de suscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar además el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n. por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|2 página. $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página. $ 12. — moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20. — moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación: de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

SECCION BOLETIN OFICIAL

Ley N.º 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada	$ 0.20
Nuevos gravámenes (Decreto 19-1-1932)	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Estadística de Sociedades Anónimas, años 1930 y 1931	„ 1.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Estadística de Sociedades Anónimas	$ 2.50
Boletín Informativo de la Inspección General de Justicia:	
Suscripción anual	„ 5.—
Número suelto	„ 0.50

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Aprobando la redistribución de créditos de la Ley 12.737 para Construcciones Militares:

Buenos Aires, 23 de Abril de 1942.

118.266. — 1198. — Visto este expediente (P. 44|1-D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros solicita la aprobación de la redistribución de los créditos de la Ley número 12.737 para Contrucciones Militares y del Plan de Obras de Construciones Militares para el año 1942, y

CONSIDERANDO:

1.º Que en el Artículo 3.º del Decreto número 114.645 de fecha 27 de febrero de 1942 se autorizó al Ministerio de Guerra a atender con los créditos de la Ley número 12.737 de Construciones Militares los gastos que se originan en el corriente año para la realización de las obras de carácter extraordinario que la situación internacional exige, hasta la suma de $ 15.493.194.00 m|n. (quince millones cuatrocientos noventa y tres mil ciento noventa y cuatro pesos moneda nacional).

2.º Que no estando prevista en la discriminación de los créditos de la Ley 12.737 la partida para hacer frente a las obras de referencia, es indispensable que el Poder Ejecutivo, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 9.º de la precitada Ley, redistribuya los créditos de la planilla de detalle anexa a la misma.

3.º Que para la realización de estas obras, que estarán a cargo del Departamento de Guerra, se hace necesario aprobar el Plan de Trabajos formulado por la Dirección General de Ingenieros para el corriente año correspondiente a la Ley de Construcciones Militares,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la redistribución, formulada por la Dirección General de Ingenieros, de los créditos para Construcciones Militares de la Ley 12.737.

Art. 2.º — Apruébase igualmente la nueva planilla de detalle agregada al presente Decreto, del que forma parte integrante.

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL
en el día 15 de Junio de 1942

	m$n.
Por avisos	2.858.—
Por marcas	340.—
Por adicionales de marcas .	18.—
Por suscripciones	14.50
Por venta de ejemplares y folletos	12.50
Total	3.243.—

Roberto J. Carman
Jefe de la Sección Boletín Oficial

Art. 3.º — Apruébase el plan de inversiones para Construcciones Militares correspondiente al año 1942, que asciende a la suma de $ 15.493.194.60 m|n. (quince millones cuatrocientos noventa y tres mil ciento noventa y cuatro pesos moneda nacional) de acuerdo a la planilla agregada al presente Decreto.

Art. 4.º — El Ministerio de Hacienda dispondrá la apertura del crédito por la suma citada en el artículo 3.º como nueva cuenta de la Ley número 12.737 y de conformidad con el Artículo 9.º de la misma.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

CASTILLO
JUAN N. TONAZZI

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Bmé. Ginocchio e Hijos Ltda. — La Ley 4.198 de la Provincia de Buenos Airse no es contraria a la ley de unificación.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1942.

117. — 167. — Expediente número 46.085-1941. — Visto que la firma Bartolomé Ginocchio e Hijos Ltda., fabricantes del "Agua Mineral Copelina", impugna el impuesto al comercio e industrias aplicados por la provincia de Buenos Aires, de acuerdo a la Ley local 4.198, por considerar que sus disposiciones se hallan en pugna con la Ley 12.139 de unificación de los impuestos internos nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que la firma recurrente alega que la Provincia de Buenos Aires, en base a la Ley 4.198, grava la explotación de las fuentes de agua mineral, producto éste que tributa impuesto interno en el orden nacional;

Que del análisis de las disposiciones de la ley impugnada se desprende que la misma no es contraria a la Ley 12.139, en razón de que el gravamen no tiene en este caso carácter específico, pues se aplica en forma general y no con referencia a un producto determinado que tribute impuestos internos nacionales o a actividades relacionadas con él;

Que el contralor, que ejerce este Departamento con respecto a la observancia de la Ley 12.139, por parte de las Provincias, se refieren al examen de los textos legales que establecen las contribuciones; y no puede entrar a considerar, una vez admitida su legalidad, si al aplicarlos a casos particulares pueden originarse situaciones que estén en pugna con sus propias disposiciones, ya que éstas son cuestiones de hecho que deben ventilarse ante las autoridades locales o ante la justicia, en su caso;

Por tanto, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Desestimar la impugnación formulada.

Publíquese, comuníquese y archívese, previa notificación a la firma interesada.

ACEVEDO

Capital, Aduana. — Sobreseyendo fallo apelado por la firma Isaac Federovsky que dispone el despacho de la mercadería discutida (tejido de algodón con goma).

Buenos Aires, Febrero 27 de 1942.

52. — 171. — Expte. 16.107-1941—

Vistos y Considerando:

Que este Departamento comparte la clasificación dispuesta en el fallo en recurso, dictado por la Aduana de la Capital en el sumario N.º 281-G-1940, imponiendo a la firma Isaac Federovsky, la pena de comiso por una partida de mercaderías, que documentó según despacho N.º 33.730-1940, como —tejido de algodón con goma, llamado impermeable— partida 2008 (kilo $ 1.28 al 30 o|o) y que resultó ser —tejido de algodón llamado pana, con goma, de más de 200 gramos— partida 2987 (kilo $ 2.24 al 30 o|o);

Que, sin embargo, —pese a hacer propios los fundamentos del fallo de la Aduana y los concordantes del informe de la Dirección General de Aduanas— tratándose de un caso típico de interpretación del Arancel, previsto en la época de su ocurrencia por el Art. 71 del Decreto Reglamentario de la Ley N.º 11.281, puesto que se trata de establecer caracteres distintivos entre artículos de igual naturaleza y análogo destino, sacando una mercadería de la partida que aparentemente le corresponde (tejidos de algodón con goma), no es posible otorgar al precedente que se cita en autos (expte. 801-G-1938), el carácter de norma de despacho;

Que esa circunstancia, unida al hecho de que no puede decirse que se haya falseado la verdadera naturaleza de la mercadería, inducen a este Ministerio a juzgar el caso como una simple cuestión de aforo no punible, tanto más cuanto que no existe seguridad de que el aforo aplicado sea el que definitivamente deba corresponder a esta mercadería, pues, como la Dirección General de Aduanas lo sugiere en su informe atento las discrepancias de opinión puestas de manifiesto en autos, conviene practicar un nuevo estudio de su situación arancelaria;

Por ello y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Sobreséese, debiendo despacharse la mercadería en la forma dispuesta por la Aduana.

Pase a la Dirección General de Aduanas para que disponga se practique el estudio a que se refiere el último párrafo de su informe de fecha febrero 19 ppdo., y a sus demás efectos.

ACEVEDO

Capital, Aduana. — Confirmando clasificación de mercadería en litigio (correas de cuero para máquinas, concluídas o no), y ordenando estudio de su tratamiento arancelario.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1942.

68. — 181. — Expte. N.º 18 662-1940. — Vistos: atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, confírmase por sus fundamentos y los concordantes del informe producido a fs. 24 por la Dirección General de Aduanas, el fallo dictado por la Aduana de la Capital en el sumario N.º 460-G-939, en cuanto, de conformidad con lo resuelto en la consulta N.º 696|1930, dispone se afore por la partida de Tarifa N.º 1485 (K. $ 3.20 al 25 o|o), la mercadería que la firma Martens y Cía., pidiera a plaza por póliza de encomienda N.º 28.303|39, como "manchones de fricción" (Pda N.º 1737, K. $ 0.40 al 25 o|o), resultando ser "correas de cuero para máquinas, concluídas o no", correspondientes a la partida de Tarifa por la cual se dispuso el despacho; y atento la sugestión que formula la Dirección General de Aduanas en la última parte del informe citado, así como también a las consideraciones que ha merecido a la Escuela Industrial de la Nación (informe de fs. 27), la clasificación dispuesta para la mercadería en cuestión pase a la Dirección General nombrada para que disponga se practique un estudio acerca de la situación arancelaria pertinente a la misma, sometiendo sus conclusiones a la consideración de este Ministerio en los términos del Art. 152.º de la reglamentación de la Ley N.º 11.281 (t. o.).

ACEVEDO

Capital, Aduana. — Confirmando fallo apelado por la firma Gabriel Estelrich, que aplica comiso a la mercadería en litigio (accesorios de latón para radio) y dispone su despacho por la partida 2200 del Arancel.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1942.

77. — 182. — Expediente N.º 15.358-1942. — Vista la apelación interpuesta por la firma Gabriel Estelrich contra el fallo dictado por la Aduana de la Capital en el sumario N.º 182-G-1938, que comisa 30 kilogramos de la mercadería contenida en el cajón marca L. B. F. N.º 1, declarada en el parcial de depósito N.º 27.480|938 como "altoparlantes de cartón" (Partida 2231, kilo $ 1.10 al 25 o|o), siendo denunciada como "accesorios de latón para radio" (Partida 2198, kilo $ 2.50 al 25 o|o); atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que se trata en autos de conos de cartón con un aditamento de alambre, destinados a la fabricación de altoparlantes para radiotelefonía y cuyo despacho, como ha sido aclarado por resolución de este Ministerio de 26 de agosto de 1936 (R. F. N.º 174), debe resolverse dentro de los rubros de la Tarifa que agrupan y clasifican a los accesorios para radiotelefonía;

Que ello sentado, cabe considerar la cuestión planteada al tenor de las disposiciones arancelarias que gravan la importación de dicha mercadería a fin de determinar en primer término, el aforo y derechos que deben ser aplicados en el presente caso y de ahí analizar si la declaración que se impugna, originaria de la denuncia, se ajusta o no a las disposiciones que rigen la materia;

Que en cuanto a lo primero debe recordarse que este Departamento con fecha 26 de febrero del año ppdo., (R. F. N.º 76), rectificando el procedimiento seguido hasta entonces por la Aduana de la Capital para clasificar la mercadería de la naturaleza cuestionada, dejó establecido, restituyendo así el imperio de la norma de despacho impuesta por consulta N.º 275-V-1932, que, "en los casos en que sólo existen como componentes del artículo (accesorios para radiotelefonía) dos elementos o materiales en proporciones semejantes o que predomine el de mayor aforo, el despacho corresponderá efectuarse por la partida que afora esta última calidad" y, en el caso de autos, estando probado que el componente de mayor aforo se encuentra en proporciones mínimas con relación a la masa componente de los accesorios (cartón), resulta incuestionable que su despacho debe resolverse dentro de la partida 2200 (kilo $ 1.70 al 25 o|o) como accesorios de pasta, ya que el cartón, a los efectos de su clasificación arancelaria, debe asimilarse a la "pasta";

Que, en lo que concierne a la declaración comprometida en el despacho, debe concluirse, teniendo en cuenta las consideraciones precedentemente formuladas, que ella no se ajusta a la norma de despacho que existía en la época en que la misma se comprometió. En efecto, por R. V. N.º 174 de agosto 26 de 1936, ya citada, al resolver un caso análogo al presente, se declaró que las piezas sueltas para la fabricación de altoparlantes debían considerarse como accesorios para radio de la Partida N.º 2200, en tanto se aclaraba que el inc. K del Decreto N.º 170 de 15 de septiembre de 1931 (ahora Partida N.º 2231), que clasifica arancelariamente a los altoparlantes de papel o cartón, debía entenderse aplicable sólo cuando la importación del artículo se efectúa completo, y es entonces que no habiéndose ajustado la declaración a dicha norma de despacho, la misma debe reputarse incorrecta, y consecuentemente pasible de pena por que, de sus términos surge la aplicación de un aforo menor que el que en realidad corresponde aplicar, de conformidad con las normas vigentes;

Por lo expuesto, y atento que la diferencia excede del 50 o|o a que se refiere el Art. 69.º de la Ley de Aduana (Texto Ordenado),

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase la pena de comiso de que se recurre debiendo despacharse la mercadería por la partida N.º 2200, kilo $ 1.70 al 25 o|o.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ACEVEDO

Hacienda, Ministerio. — Modificando clasificación de cañas para tacos de polo".

Buenos Aires, Marzo 11 de 1942.

155. — 183. — Expte. N.º 15.181-1940. — Vista la presentación de la firma Carlos T. Favaro, en la que solicita se modifique la resolución de la Dirección General de Aduanas que dispone que la mercadería que pidió a plaza por manifiesto N.º 83.101|1939, bajo la declaración de "juegos para sport no mencionados en otras partidas (cañas para tacos de polo)", —Partida 4013, kilo $ 0.64 al 25 o|o—, se despache por su valor en depósito, con el derecho de 25 o|o; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Abastecimientos Industria y Comercio del Ministerio de Agricultura, manifiesta que las cañas en cuestión, de acuerdo a su calidad y dimensiones, se ajustan en un todo a las características requeridas en la fabricación de tacos de polo, debiendo en consecuencia considerarse como un material típico para ese fin; opinión que concuerda con lo informado a fs. 2 vta. por la Junta del ramo de Mercería y a fs. 7 por la minoría del Tribunal de Clasificaciones;

Que siendo así, no parece justificado el fundamento que ha servido de base para adoptar la clasificación impugnada (carencia del artículo de las características propias de los juegos de sport);

En su mérito,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Declárase que la mercadería de que se trata debe despacharse por la Partida 4013 del Arancel.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ACEVEDO

Hacienda, Ministerio. — Modificando clasificación de "libreta con hojas sueltas".

Buenos Aires, Marzo 11 de 1942.

R. V. N.º 157. — 184. — Expte. 19.364-1940. — Vistos, y

CONSIDERANDO:

Que la firma Orefice Hnos. recurre de la clasificación dictada por la Dirección General de Aduanas en la consulta número 172|1940, disponiendo el despacho de las libretas que en calidad de muestra, se agregan —unas con tapas de cartón (número 1) y las restantes de hule (número 2), ambas con juego de resortes que permiten la sustitución de las hojas—, por la partida 3.884 (kilos $ 1.12 al 25 o|o);

Que la disconformidad de la recurrente estriba en que a su juicio la muestra número 1, debe ser clasificada por la partida 3.883 (kilo $ 0,48 al 25 o|o), por cuanto sus tapas son encartonadas;

Que este Departamento ha resuelto en fecha diciembre 26 de 1921 (R. F. número 376), un caso que guarda similitud, disponiendo el despacho de libretas con hojas sueltas, declaradas por la partida 3.884, por esta misma, pese a la resolución del Tribunal de Vistas que las consideraba de valor declarado;

Que este pronunciamiento se basó en la circunstancia de que los resortes para sustituir hojas eran accesorios de detalle que no podían alterar la partida correspondiente (R. F. número 267 de noviembre 22 de 1918), pues las tapas eran el constituyente principal;

Que la cuestión planteada en autos, así como los argumentos que formulan los organismos asesores de la Aduana, obligan considerar el caso desde un punto de vista, que, si bien difiere del adoptado en las oportunidades citadas, concuerda con el criterio expuesto;

Que, en efecto, si es cierto que la presencia de resortes no debe influir para excluir de Tarifa a las libretas con tapas de pasta, media pasta o tela, de la partida 3.884, la presencia de hojas tampoco debería influir para excluir a las de tapas de cartón, o cartulina de la partida de "tapas" (3.957), que las menciona, con o sin resorte de hierro;

Que la conveniencia de no aumentar el número de mercaderías no tarifadas abona el razonamiento hecho para encontrar ubicación en la Tarifa a ambas clases de artículos; y es tanto más procedente la conclusión a que se llega en el anterior considerando, cuanto que los resortes para tapas, cuando se introducen sueltas, se despachan por la partida 3.957. No se justificaría, por lo tanto, que, por la presencia de hojas, las tapas de cartón o cartulina se despachen con un aforo menor, como resultaría de considerarlas incluídas en la partida 3.883;

Que, en otros términos, si por razones de equidad se encontró razonable que la presencia de broches o resortes no obstara al despacho de las libretas como libros o libretas en blanco con el fin de no aumentar su valor, las mismas razones militan para que la presencia de hojas no obste al despacho por la partida de tapas, desde que fundamentalmente se trata de una mercadería que participa de las características de las libretas y de las de tapas, por lo que su valor, para la Aduana, no debe ser mayor que el de aquéllos ni menor que el de éstas;

Que considerando la Tarifa en el mismo plano arancelario a las libretas con tapas de hule o encartonadas, la mercadería consultada como muestra número 2 (con tapa de hule), debe seguir la suerte decidida para la muestra número 1, vale decir, por la partida 3.957;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Modifícase la resolución apelada debiendo despacharse las mercaderías consultadas por la partida 3.957.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ACEVEDO

Confirmando norma de despacho de "vidrios en cajones".

Nuevo estudio acerca medición de cajones vidrios planos, cuyas medidas excedan del límite máximo.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1942.

Cons. N.º 177-939. — Visto el nuevo estudio realizado a raíz de lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda en la R. F. número 107, de fecha mayo 28 de 1938; atento las actuaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que el nuevo estudio de que se trata consiste en determinar la forma en que deben medirse los cajones de vidrios planos de las partidas 2.585|89 del Arancel, cuando los mismos, excedan de 9,50 metros cuadrados, teniendo en cuenta que cada cajón está aforado sobre la base de una dimensión de 8 a 9,50 metros cuadrados;

Que contemplando el punto por la Junta del Ramo, ésta se expide manifestando que cuando un cajón sea de medidas tales que duplique el límite mínimo —8 metros—, debe considerarse como "dos cajones", pues, de otra manera se anularía esa numeración métrica para despachar o pretender despachar, únicamente, cajones de 9,50 metros cuadrados. En cuanto a los cajones que excedan del máximo —9,50 metros—, y no lleguen a constituir múltiplos de 8, será el caso de dividir el metraje total obtenido de los "excesos" por un promedio de la suma de 8 más 9,50 metros cuadrados;

Que, por su parte, esta Dirección General teniendo en cuenta que el problema planteado radica en los excesos que sobrepasan a la medida máxima fijada, o sea 9,50 metros cuadrados por cajón, en virtud de que el Arancel no determina que las fracciones deben computarse como unidades, considera aceptable el temperamento de la Junta del Ramo, en cuanto los excesos a partir de 9,50 metros cuadrados que constituyen el duplo de 8 —medida mínima—, deben considerarse dos cajones, porque, —como lo destaca la Junta del Ramo y el propio Departamento Hacienda en la resolución que dió origen a este estudio—, de otro modo se eliminaría el límite mínimo con el consiguiente perjuicio para el Fisco. En cambio disiente con aquel organismo cuando aconseja que en los cajones cuyas medidas excedan del máximo y no lleguen a constituir múltiplos de 8, se divida el metraje total obtenido de los excesos por un promedio de la suma de 8 más 9,50 metros cuadrados, por cuanto, a su juicio, tratándose de excesos resultaría también contraproducente eliminar el límite mínimo de 8 metros cuadrados;

Que, evidentemente, se ha configurado un caso de interpretación que debe someterse a la consideración del Ministerio de Hacienda, tanto más, que así está ordenado en la resolución por la cual se dispuso el presente estudio;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Dto. número 211 de fecha mayo 19 de 1939,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Declarar que para el despacho de cajones de vidrios planos que excedan de 9,50 metros cuadrados, se totalizarán los excesos dividiéndolos por 8, computándose como cajones tantas veces esa medida mínima esté contenida.

Elévese a la consideración del Ministerio de Hacienda. — E. Ocantos Acosta.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1942.

185. — Expte. 15.919-1942. — R. V. N.º 167 — Visto por sus fundamentos, confírmase la resolución de la Dirección General de Aduanas, recaída en la consulta número 177 de 1939, por la que se declara que para el despacho de cajones de vidrios planos que exceden de 9,50 metros cuadrados se totalizarán los excesos dividiéndolos por 8, computándose tantas unidades (cajones), como veces esa medida mínima esté contenida.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ACEVEDO

Aprobando clasificación de "acordeón a piano, de estudio, calidad ordinaria".

Buenos Aires, Marzo 16 de 1942.

186. — Expte. 19.041-1940. — R. V. N.º 169. — Vistos: confírmase, por sus fundamentos, la resolución de la Dirección General de Aduanas, aprobatoria, de la dictada por la Aduana de la Capital en la Consulta número 613|937, formulada por el señor Isaac Federovsky, disponiendo el despacho de la mercadería objeto de la misma (acordeón a piano, de estudio, calidad ordinaria), por la partida 943, de la Tarifa de Avalúos (c|u. $ 20, al 25 o|o).

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ACEVEDO

Navifrance, Cía. Franco Sud-Americana de Comercio Marítimo S. A. — Declarando que no afecta su condición de buque "refugiado", cuando éste realiza operaciones de descarga.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1942.

187. — Expte. 21.269-1941. — R. V. N.º 170. — Visto la presentación de la firma Navifrance, Cía. Franco Sud-Americana de Comercio Marítimo S. A., en la que solicita se declare que las operaciones de descarga que el buque francés "Campana", ha debido realizar, no afectan su condición de "refugiado", y consecuentemente, la exención de derechos portuarios a que se refiere el artículo 4.º del Decreto N.º 40.437 de septiembre 4 de 1939; atento lo actuado,

CONSIDERANDO:

Que una gestión análoga a la de autos fué resuelta favorablemente por este Ministerio en abril 17 de 1941 (R. V. número 285), cuyas consideraciones por ser aplicables estrictamente al presente, se dan por reproducidas;

Por tanto y de conformidad con las informaciones producidas,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Declárase que las operaciones de descarga a que se refieren estas actuaciones, realizadas por el buque francés "Campana", no afectan la exención de derechos portuarios establecida por el artículo 4.º del Decreto número 40.437, de septiembre 4 de 1939.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ACEVEDO

Autorizando hasta nueva disposición a la Aduana de Gualeguaychú, para almacenar "cereales a granel", en galpón fiscal de ese puerto.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1942.

188. —Expte. 21.426-1941. — R. V. N.º 171. — Vistas estas actuaciones en las que la Aduana de Gualeguaychú, solicita autorización para admitir cereales a granel en el galpón fiscal de ese puerto, en razón de la escasez de envases; atento que de lo informado por la Dirección General de Aduanas y el Ministerio de Obras Públicas, no existe impedimento en acceder a lo pedido,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Autorízase hasta nueva disposición a la Aduana de Gualeguaychú, para almacenar cereales a granel en el galpón fiscal de ese puerto, bajo la condición de que la estiba del cereal en recintos cerrados, constituída con productos embolsados, se hará de acuerdo con las indicaciones del personal técnico de la Dirección General de Navegación y Puertos, destacado en el puerto de Gualeguaychú, a efectos de que no resulten afectadas las estructuras del galpón, desde el punto de vista de su resistencia y estabilidad.

Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ACEVEDO

Confirmando resolución de la Dirección General de Aduanas, sobre clasificación de "hilado de crin semirrevestido con hilados de algodón".

Buenos Aires, Marzo 25 de 1941.

189. — Expte. 16.109-1941. — R. V. N.º 176.—Vistos: de conformidad con lo aconsejado por la Contaduría General, confírmase la resolución dictada por la Dirección General de Aduanas en la consulta número 546 de 1940, formulada por la firma Macmillan Soc. de Resp. Ltda., disponiendo que la mercadería, motivo de la misma —hilado de crin semirrevestido con hilados de algodón—, debe despacharse por su valor declarado con el derecho de 10 o|o, sujeta a comprobación de destino.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ACEVEDO

Habilitando para operaciones de carácter general, dos tramos del muelle de cabotaje del puerto de Concepción del Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1942.

190. — Expte. 15.740|1942. — R. V. N.º 178. — Visto que el Ministerio de Obras Públicas, comunica haber declarado en condiciones de ser habilitados los dos tramos del muelle de cabotaje del puerto de Concepción del Uruguay, cuya reconstrucción fuera aprobada por Decreto número 117.069 de fecha 22 de octubre de 1937; y atento lo informado por la Dirección General de Aduanas,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Habilítase para operaciones de carácter general los dos tramos del muelle de cabotaje en el puerto de Concepción del Uruguay, a que se hace referencia en el preámbulo.

Las operaciones que por el mismo se realicen estarán sujetas a las disposiciones de la Ley 11.251, y demás en vigor que le sean aplicables.

Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ACEVEDO

Sánchez Pantaleón M. — Negando anular cargo, por exceso comprobado en "alcornoque en planchas sin trabajar".

Buenos Aires, Marzo 27 de 1942.

192. — Expte. 20203|1941. — R. V. N.º 181. — Vistos, y

CONSIDERANDO:

Que en autos, la firma Pantaleón M. Sánchez, pide se anule el cargo número 6.732|941, formulado por la Aduana de la Capital en concepto de los derechos de importación correspondientes al exceso comprobado de 14.191 kg. de alcornoque en planchas sin trabajar, con respecto a lo documentado en el despacho número 24.272|940; fundándose en que la Justicia Federal, ante la cual recurrió en los términos del artículo 1.063, de las Ordenanzas de Aduana, por razón de la pena que la Aduana de la Capital aplicó sobre dicho exceso, ha pronunciado sentencia definitiva absolviéndola de culpa y cargo;

Que el señor Procurador del Tesoro, llamado a dictaminar, se expide en los siguientes términos: "La Justicia Federal no ha entrado a considerar en este caso, el fondo del asunto sino que se ha limitado a dejar establecido que la causa del exceso, denunciado y comprobado, fué debida a la humedad absorbida por la mercadería por el accidente de mar de que la sumariada dió cuenta a la Aduana. La cuestión que se plantea consiste en, si el exceso constatado debe o no abonar derechos, y mi opinión es afirmativa porque el peso excedía de la tolerancia y la circunstancia de que la causa sea la mojadura no justifica la exención reclamada desde que esa causa (humedad), se encuentra prevista como tolerable en cierta proporción pasada la cual la mercadería paga derechos por el mayor peso, aun cuando la causa sea la misma; y sólo podría justificar la exención de pena".

Por ello y siendo esta la doctrina que a juicio de este Ministerio corresponde sustentar,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ACEVEDO

Unión Industrial Argentina. — Aclarando texto de una partida de la Tarifa de Avalúos, que trata sobre la "lignoresina".

Buenos Aires, Marzo 27 de 1942.

197. — Expte. 17.413-1941. — R. V. N.º 184. — Vista la presentación de la Unión Industrial Argentina, en la que solicita, a requerimiento de la Sección Gremial "Fabricantes de Papel" perteneciente a esa entidad, que se aclare el texto de la partida 4443 de la Tarifa de Avalúos y Arancel de Importación en el sentido de que la mis-

ma comprende únicamente a la lignoresina y que la celulosa no se encuentra comprendida en ella; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la Oficina Química Nacional de la Capital informa en concordancia con lo expresado por la recurrente, que el término "lignoresina", que figura a continuación del rubro "Celulosa" de la partida 4443, técnicamente denomina a un producto residual contenido en las lejías o aguas residuales provenientes del proceso de fabricación de la celulosa al sulfito. Tiene aplicaciones industriales, pudiéndose citar su empleo en curtiduría y en el mordentado. Se trata pues, de un subproducto de la fabricación de la celulosa y no debe confundirse con esta última substancia;

Agrega, que la actual redacción de la partida 4443 "Celulosa" (lignoresina) se presta a confusiones; y no pudiendo admitirse que celulosa y lignoresina sean una misma substancia, debe entonces entenderse que la palabra lignoresina puesta a continuación de celulosa implica que la partida se refiere al subproducto antes citado;

Que la Junta del ramo de Drogas está de acuerdo con lo solicitado por la recurrente, dejando constancia que por la partida 4443 se ha despachado hasta el presente el producto residual de la fabricación de la celulosa sulfito de los caracteres anotados en la presentación, lo que coincidiría también con la letra de la partida;

Que como lo expresa la Dirección General de Aduanas mediante la aclaración solicitada aparte de dejar sentado que la celulosa no está comprendida en la citada partida se legalizaría la práctica del despacho actual;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Declárase que la lignoresina que figura en el texto de la partida 4443 de la Tarifa de Avalúos y Arancel de Importación, se refiere al producto residual de la fabricación de celulosa al sulfito y que dicha partida no afora a la celulosa.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos y posteriormente remítase a consideración de la Comisión que estudia la Tarifa de Avalúos.

ACEVEDO

Chile, Embajada. — Evacuando consulta sobre tratamiento arancelario a maderas de procedencia chilena y disponiendo nueva norma de despacho.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1942.

198. — Expte. 21.477-1941. — R. V. N.° 182. — Vistos y Considerando:

Que la Embajada de Chile, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, plantea en autos las siguientes cuestiones referentes al tratamiento arancelario de las maderas de procedencia chilena: 1) Clasificación del pino blanco chileno (pinus insignis), mañio y araucaria, y 2) Aplicación de la rebaja acordada por el tratado de comercio en vigor a las piezas de madera de 2'' x 3'' x 4'' hasta 8'' inclusive; 3'' x 3'' x 4'' hasta 8'' inclusive y 4'' x 3'' x 4'' hasta 7'' inclusive y 4'' x 3'' x 9'';

Al respecto cabe manifestar que, si bien el pino blanco chileno (pinus insignis) podrá ser considerado en su oportunidad por este Ministerio como pino blanco sudamericano de la partida 1749, no es posible adoptar idéntico criterio para la araucaria y mañio —o maniu— ya que tienen partida propia y expresa en el arancel (partida 1745);

Con referencia a la segunda cuestión planteada, atento los informes precedentes de la Dirección General de Aduanas y del Ministerio de Agricultura de la Nación, este Departamento no encuentra inconveniente en que se asimilen a las "tablas o tablones" las maderas cuyas dimensiones se especifican más arriba, quedando de tal manera ampliada la nómina que con carácter taxativo se puso en vigencia por resolución de fecha abril 18 de 1938 (R. V. N.° 156);

Que, por otra parte, conviene dejar sentado que la norma de despacho que por esta resolución se dicta no puede dar origen a reclamaciones por las mercaderías ya documentadas;

Por ello,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Dar por resuelta la presente gestión en los términos de que instruyen los considerandos.

Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ACEVEDO

Prorrogando constitución actual del Tribunal de Clasificaciones hasta el 31 de diciembre próximo.

Buenos Aires, Abril 7 de 1942.

199. — Expte. 16.407-1942. — R. V. N.° 192. — Vista la nota de la Dirección General de Aduanas, en la que sugiere la conveniencia de ampliar hasta el 31 de diciembre del año en curso la prórroga dispuesta por resolución de fecha 10 de enero ppdo. (R. V. N.° 18), de las designaciones actuales de los miembros que componen el Tribunal de Clasificaciones dependientes de la misma,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Prorrógase hasta el 31 de diciembre del año en curso, las designaciones de los miembros del Tribunal de Clasificaciones dependiente de la Dirección General de Aduanas.

Pase a la Dirección General nombrada a sus efectos.

ACEVEDO

Capital, Aduana. — Confirmando fallo absolutorio apelado por el señor Enrique Herrero Ducloux (h.), sobre diferencia en "compuesto de cobalto" y disponiendo su clasificación definitiva.

Buenos Aires, Abril 7 de 1942.

200. — Expte. 15.306-1942. — R. F. N.° 96. — Visto el recurso de apelación interpuesto por el señor Enrique Herrero Ducloux (h.), Vista de la Aduana de la Capital, contra el fallo dictado por la citada aduana en el sumario N.° 70-H-1940, que sobresee en la denuncia que formulara contra la firma Nicolás Pastorino, por diferencia de calidad en la verificación de la mercadería pedida a plaza por despacho directo N.° 42.903-1940; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que por el despacho citado se pidió a plaza una partida de dos cajones, cada uno 59 kgs., en total 110 kilogramos "cobalto, sus sales no especificadas" (Pda. 4462-K $ 3.20 al 25 o|o) denunciándose ser hidrato de cobalto, valor declarado al 25 o|o; y resultando un compuesto de cobalto —expresado como óxido CCo—78,1 o|o; agua 15,5 o|o y sales solubles en agua 0,7 o|o (ver análisis practicado por la Oficina Química Nacional agregado a fojas 9);

Que la Aduana de la Capital sobreseyó en el sumario citado en mérito de las informaciones dadas por la Junta del Ramo de Drogas (fojas 8 vuelta), que consideró la mercadería bien manifestada; pero posteriormente, a raíz de las actuaciones producidas con motivo del recurso que se considera, dicha Junta rectificó su anterior informe (fojas 16 vuelta) y declaró que la mercadería tratada "no era una sal de cobalto" y por lo tanto su despacho debía efectuarse por el valor declarado al 25 o|o; criterio éste que luego fué compartido, sin discrepancia, por el Tribunal de Clasificaciones, que así lo certificó en dictamen de fojas 21;

Que la minoría de la Junta informó por su parte, que a pesar de que el hidróxido de cobalto químicamente considerado no era una sal, sino una base, había sido práctica del despacho, desde muchos años, considerarlo entre las sales y compuestos no especificados, por lo cual mientras no se modificara ese criterio correspondía despacharse por la partida N.° 4462;

Que no obstante esta circunstancia, queda en pie, sin discusión, que la mercadería en litigio se halla fuera de las menciones de la Tarifa y debe despacharse por su valor declarado, sin que sea de aplicación la norma establecida por la nota 4.ª de la Sección Droguería, como reclama el documentante en su expresión de agravios, porque, en este caso, la mercadería está constituída en su mayor parte por "hidróxido de cobalto" (producto éste no tarifado);

Que sin embargo, no puede desconocerse que la larga práctica de despacho de esta mercadería de acuerdo a un arancel determinado, nunca discutido hasta el presente, ha creado en favor del contribuyente la firme presunción de que se sometía al pago del gravamen que legalmente le correspondía, en base al cual ha efectuado los cálculos para el desenvolvimiento de sus negocios, razón por la que este Ministerio adhiere al temperamento aconsejado en autos por la Dirección General de Aduanas y el señor Procurador del Tesoro, en el sentido de no exigir en el presente caso, así como en los de mercaderías documentadas ya a la fecha de la presente resolución, otro derecho que el que resultare de la aplicación de la partida N.° 4462 del arancel, sin perjuicio del despacho por el valor declarado, al 25 o|o para los casos futuros;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase en todas sus partes, al fallo apelado.

Desde la fecha de la presente resolución el compuesto de cobalto de que se trata en autos (hidróxido de cobalto —en su mayor parte— y óxido de cobalto), deberá despacharse por su valor declarado con el derecho de 25 o|o.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ACEVEDO

Se integra la comisión creada para que estudie las medidas a adoptarse que faciliten la introducción desde Chile de los artículos alimenticios destinados al consumo directo de las poblaciones cordilleranas.

Buenos Aires, Abril 9 de 1942.

204. — Expte. 16.538-1942. — R. V. N.° 195. — Visto lo propuesto en la precedente nota de la Dirección General de Aduanas,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Desígnase al Oficial 5.° (Inspector Jefe de la Policía Aduanera), D. Guillermo Sanmarco y al Oficial 3.° (Inspector), D. Raúl Montes, para que en representación de este Departamento, integren la Comisión creada por Decreto N.° 112.758 (22) de fecha 4 de febrero ppdo., a fin de que estudie las medidas a adoptarse que faciliten la introducción desde Chile de artículos alimenticios destinados al consumo directo de las poblaciones cordilleranas.

Comuníquese y pase a la Dirección General nombrada a sus efectos.

ACEVEDO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento de Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 202.239|41.

Señor Director de Minas, Ingeniero Tomás Ezcurra. — Adolfo García Pinto, argentino, abogado, casado, mayor de edad, domiciliado en Cangallo 444, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría en terrenos fiscales, no edificados, cultivados ni cercados, en Los Andes, Departamento Susques, con esta ubicación: Desde el esquinero Nordeste de la Mina "Zolila", expediente C-774-1908, se medirán sucesivamente los siguientes rumbos y distancias en metros: Al Este seiscientos, al Norte tres mil, al Este dos mil, al Sud cinco mil, al Oeste seiscientos, al Sud mil quinientos, al Oeste seiscientos, al Sud tres mil quinientos, al Oeste dos mil, al Norte cinco mil quinientos, al Este seiscientos y al Norte mil quinientos. Será justicia. — Fdo.: Adolfo G. Pinto. — Recibido en mi oficina hoy veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y uno siendo las dieciséis horas cincuenta minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director. Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que son fiscales. La zona solicitada de 2.000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en forma de un dodecágono y está determinada midiendo sucesivamente 600 metros al Este; 2.400 metros al Norte; 2.000 metros al Este; 4.400 metros al Sud; 600 metros al Oeste; 1.500 metros al Sud; 600 metros al Oeste; 2.900 metros al Sud; 2.000 metros al Oeste; 4.900 metros al Norte; 600 metros al Este y 1.500 metros al Norte, partiendo del vértice Noreste de la mina "Zoila". El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Diciembre 22 de 1941. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1941. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.5 jun.-N.° 5232-v.16 jun.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 201.827-41.

Señor Director de Minas, Ing. Tomás M. Ezcurra. — Enrique García Pinto, domiciliado en Cangallo 444, por Adolfo García Pinto, argentino, casado, abogado, mayor de edad, con idéntico domicilio, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de segunda categoría en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados ni cercados, en Los Andes, Departamento Susques, con ubicación siguiente: Paralelogramo de cinco kilómetros Norte ciento ochenta y nueve grados, veintitrés minutos, diez segundos Este por

cuatro kilómetros cuyo esquinero Nordeste coincidirá con el esquinero Nordoeste de la mina "Marieta", expediente 81-117-1904. — Será justicia. — Fdo.: Enrique García Pinto. — Recibido en mi Oficina, hoy quince de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las dieciséis horas cuarenta y un minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10.000 metros N. 20° E., por 2.000 metros, ubicada de manera que su vértice Este coincide con el esquinero Norte de la mina "Marieta". — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 24 de 1941. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1941. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.5 jun.-N.° 5231-v.16 jun.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 202.408-1941.

Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — La que suscribe, Teófila Elena Alvarez Rocha, argentina, soltera, mayor de edad, modista, vecina de la Ciudad de Salta, al señor Director se presenta y expone que: — Debiendo efectuar exploraciones mineras en busca de bases y sales de boro, cloro y sodio y otros similares, en terrenos no cultivados ni cercados y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situadas en el Departamento de Susques, en el Territorio de Los Andes, que deberá ubicarse en la siguiente forma: — El punto de partida (P. P.) está constituído por un mojón de tierra sobre el Peñón Blanco, en cuyo pie corre el Río de Rosario, de allí con rumbo al Norte (todos los linderos de estos cateos son dirigidos a los puntos cardinales magnéticos), se medirán 5.000 metros y se llegará al punto "A", de allí con rumbo al Oeste se medirán 4000 metros y se llegará al punto B. y luego con ángulo de noventa grados y con 2.500, 8.000 y 2.500 metros constituirán los esquineros C. D. y E. y con rumbo, otra vez al Oeste, se medirán 4.000 metros y se llegará al punto A., con lo cual se cierra el paralelogramo de 2.000 hectáreas. — Los cuatro puntos de referencia del croquis que acompaño son la base del relacionamiento, porque son visuales a puntos indubitables y conocidos de esa Dirección. — El personal a emplearse serán cinco mineros con sus respectivas herramientas y artículos necesarios para vivir. — Señalo por domicilio la calle Victoria número 669 y por apoderado al señor Carlos Professione, del mismo domicilio. — Será justicia, etc. — Fdo.: T. Elena Alvarez Rocha. — Recibido en mi oficina, hoy cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno siendo las diez y seis horas veintitrés minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoria (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en forma de un rectángulo de 8.000 metros N. 85.° 52' W. por 2.500 metros, ubicada de manera que su vértice Oeste dista 6.403m12. N. 34.° 31' 35'' W. de un punto situado a 30.000 metros S. 10.° 11' W. de la cúspide del Cerro Niño. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 11 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.10 jun.-N.° 5402-v.22 jun.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común, asfaltita, carbón y demás combustibles sólidos'' en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 201.043-1941.

"Buenos Aires, Mayo 13 de 1942. — Vistas estas actuaciones y desprendiéndose de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Repartición, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Superior Decreto de 10 de Enero de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director''. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos'' en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 200.517-1941.

"Buenos Aires, Mayo 13 de 1942. — Vistas estas actuaciones y desprendiéndose de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Repartición, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Superior Decreto de 10 de Enero de 1924. — Publíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director''. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Ñorquín. — Expediente N.° 188.174-1939.

"Buenos Aires, Mayo 13 de 1942. — Vistas estas actuaciones y desprendiéndose de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas, de que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Superior Decreto del 10 de enero de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director''. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente N.° 200.831-1941.

"Buenos Aires, Mayo 13 de 1942. — Vistas estas actuaciones y desprendiéndose de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas de que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Repartición,

Se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 del Superior Decreto del 19 de enero de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director''. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamientos común, asfaltita, carbón y demás combustibles sólidos), en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte: N.° 201.744-1941.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1942. — Vistas esta actuaciones y desprendiéndose de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas de que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 del Superior Decreto del 10 de enero de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quine corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director''. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Río Senguerr, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 83.001-1940.

"Buenos Aires, Mayo 15 de 1942. — Visto este expediente y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por el Servicio Minero, se dispone, Archivar las presentes actuaciones, por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo otorgada con fecha diciembre 21 (veintiuno) de 1940 (mil novecientos cuarenta). Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra Director''. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 21 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 15 de Junio de 1942

	COMPRA m$n.	VENTA m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuentos y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso c), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Pte.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.° 207 — (Expte. 10.195-DT|941). Por la adquisición a la Repartición de los siguientes artículos fuera de uso y residuos: Motores, teléfonos, dínamo, relojes eléctricos, manómetro, tornos, pulidora, frascos de ferrum, fenol, ácido gálico, 1 grupo electrógeno, 400 a 500 kilos de clisés montados y 2.700 kilogramos de residuos de sacos inutilizados.

N.° 208 — (Expte. 779-DA|942). 1 sillón giratorio de roble, 2 mesas de cedro, 2 anunciadores de pie, 4 bancos altos de cedro y 1 pizarrón.

N.° 209 — (Expte. 5019-DT|942). 280 metros lineales listones de pino spruce, y 60 tirantes de pino spruce, varias medidas.

N.° 210 — (Expte. 6268-DT|942). 300 condensadores fijos de 0,1 uF.

La apertura de las propuestas se realizará el 18 de junio de 1942, a las 15 horas, en la Oficina de Compras, calle Corrientes N.° 106, 6.° piso.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1942. — El Jefe de Compras.

e.16 jun.-N.° L-1112-v.18 jun.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres (Pcia. de Buenos Aires)

Llámase a licitación pública para el día 6 de Julio de 1942, a las 14 horas, a efectos de contratar la adquisición de diversos artículos destinados a la habilitación de un nuevo pabellón construído en el Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres (Pcia. de Buenos Aires). — La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.°

450 (tercer piso), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de conformidad con los pliegos de bases y condiciones que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de esta Dirección General, Victoria N.º 450, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas), y, en la Dirección del establecimiento. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Odontología, instrumental de cirugía, muebles de acero, ropería, bazar y menaje, relojes.

Buenos Aires, Junio 16 de 1942. — El Director General de Administración.

e.16 jun.-N.º L- 10.8-v.22 jun.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Licitación pública "Instalación de gas" para el nuevo edificio de Casa Central. — Se hace saber que esta licitación ha sido diferida para el 30 de junio, a las 11 horas. — El Gerente.

e.16 jun.-N.º L-1115-v.18 jun.

Ministerio de Justicia e Instruccion Publica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 144; ramo, armario de hierro y mesitas para máquinas de escribir; apertura, junio 19, 15,10 horas; (D. 08024|42).

Licitación privada número 145: ramo, máquina de escribir, muebles de madera y fichero de acero; apertura, junio 19, 15,20 horas; (I. 07026|42).

Buenos Aires, 15 de Junio de 1942. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.16 jun.-N.º L-1116-v.19 jun.

Licitación privada número 146; ramo, lámparas eléctricas; apertura, junio 22, 15 horas; (I. 08308|42).

Buenos Aires, 15 de Junio de 1942. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.16 jun.-N.º L-1117-v.22 jun.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Penitenciaría Nacional

Expediente 5763-T-1942

Llámase a licitación privada para el día 18 de junio a las 15 horas, para la adquisición de:

30.000 kilos de harina "000".

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1942. — El Secretario.

e.16 jun.-N.º L-1111-v.18 jun.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Ayacucho 1250.

Llámase a licitación pública N.º 68|42, para el día 6 de Julio de 1942, a las 12.35 horas, para la provisión de: Instrumentos de laboratorio, máquina purificadora de aceite, cronógrafo de bolsillo, alineador de ruedas para automotores, analizador para motores, amperímetro, conductómetro, luxímetro, herramientas (mármol para ajustadores, pie a coliza), equipo para soldadura autógena, sierra mecánica para barra de acero, zaranda para preparar tierra de moldeo para fundición, tijera de banco, etc. con destino a la Fábrica Militar de Aviones.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Ayacucho 1250, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel Nicolás Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.16 jun.-N.º L- 1095-v.22 jun.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

LICITACION PUBLICA N.º 252

Expediente N.º 531|1942

Llámase a licitación pública para el día 6 de julio del año 1942, a las 16,30 horas, para la provisión de: Cubiertas y cámaras destinadas al material rodante que presta servicios en los distintos Parques y Reservas Nacionales.

La apertura de propuestas, tendrá lugar el día y hora indicados, en la oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe 690, Capital Federal, ante el señor Escribano General y los interesados que concurran a presenciar el acto, pudiéndose retirar en la misma oficina, los pliegos de condiciones y especificaciones correspondientes, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto sábados que será de 9 a 12 horas. — Ricardo J. J. Sampó, Contador.

e.16 jun.-N.º L-1109-v.22 jun.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación hasta el 26 de junio de 1942, a las 16 horas para la ejecución de las obras del camino de acceso a la estación Claromecó. — Presupuesto $ 3736,80 m|n. — Presentación de propuestas e informes en Alsina número 284, Bahía Blanca.

e.16 jun.-N.º L-1110-v.22 jun.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

SICANIA LTDA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto: — "Por retiro del señor Jacinto Zumelzú e incorporación de la señora María Esther Zanzottera de Sgroi, domiciliada en Callao N.º 406, Capital Federal, el contrato social de "Sicania Limitada" Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída por contrato privado, fecha 9 de abril de 1940 entre el citado y el señor Vicente Sgroi, e inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de mayo de 1940 bajo el número ciento ochenta y tres, al folio 302 del Libro 4 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, queda modificado en la siguiente forma: Primera: Declárese constituída con fecha 15 de septiembre de 1941, entre Vicente Sgroi, domiciliado en Callao número 406, Capital Federal, y María Esther Zanzottera de Sgroi, con libre administración de sus bienes por inscripción en el Registro de Mandatos bajo el número 3352, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto será dedicarse a la importación, representación, fabricación y distribución de productos de perfumería y tocador y todo artículo conexo o afín. — Segunda: La Sociedad girará bajo el nombre de "Sicania Ltda." Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su asiento en la Capital Federal. — Tercera: Este contrato tendrá una vigencia de cinco años desde la fecha, prorrogándose indefinidamente de cinco en cinco años, si alguno de los socios no expresare voluntad contraria. — Cuarta: El capital social está constituído por la suma de sesenta mil pesos moneda nacional ($ 60.000 m|n.), dividida en seiscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, y aportadas: quinientas noventa y cinco cuotas, por el señor Vicente Sgroi, quien ha adquirido cuatrocientas noventa y cinco cuotas del señor Zumelzú, y cien cuotas como valor global de las siguientes marcas registradas; Clase 15 "Susuki de Bavarde"; "Clermont"; "Ave María"; "Trianón"; "Polo Ten"; "Chambery"; "Solfege"; "L'Oracle"; e "Isofior" y Clase 10: "Sello Azul" y "Recamier" que representan cincuenta y nueve mil quinientos pesos moneda nacional, y cinco cuotas adquiridas al señor Jacinto Zumelzú por María Esther Zanzottera de Sgroi, que representan quinientos pesos moneda nacional. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo del señor Vicente Sgroi. — Sexta: Anualmente se practicará un balance y las utilidades se repartirán entre ambos socios proporcionalmente al capital aportado. — De las ganancias líquidas se reservará un cinco por ciento para fondo de previsión, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, suma que será depositada en una cuenta especial. — Séptima: Toda divergencia que pueda surgir entre los socios, se dirimirá, por arbitradores. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno. — María Esther Z. de Sgroi. — Vicente Sgroi.

Buenos Aires, junio 3 de 1942. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.16 jun.-N.º 5584-v.22 jun.

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES TRELLES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato social de Establecimientos Industriales Trelles, Sociedad de Responsabilidad Limitada que a continuación se transcribe:

«Entre los Señores Jaime Aizerstein, polaco, domiciliado en la calle Trelles 2651, Jacobo Minces y Víctor Minces, argentinos, domiciliados en la calle Tres Arroyos 1928, todos casados, mayores de edad, han convenido en constituir una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la Ley N.º 11.645, cuyo objeto y condiciones son las siguientes: Primera: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la fabricación de artículos de maderas metalizadas y hueso, y girará bajo la denominación de «Establecimientos Industriales Trelles, Sociedad de Responsabilidad Limitada», teniendo su domicilio legal en la Capital Federal, calle Trelles 2651, pudiendo establecer sucursales en el interior de la República. Segunda: El capital social se fija en la suma de diez y siete mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($17.600), dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que lo suscriben los contratantes en la siguiente forma: ciento cincuenta y seis cuotas el señor Jaime Aizerstein; sesenta cuotas el señor Jacobo Minces y sesenta cuotas el señor Víctor Minces y las integran totalmente con mercaderías, maquinarias, materias primas, muebles y útiles, cuentas a cobrar y marca de fábrica, de conformidad con el detalle firmado entre las partes que fijaron sus respectivos valores. — El aporte del señor Aizerstein consiste en la transferencia del activo y pasivo de su negocio de fabricación de artículos de maderas metalizadas que posee en la calle Trelles 2651. — Tercera: La duración de la sociedad será de cuatro años a partir del día primero de Mayo de 1942 a cuya fecha retrotraen las operaciones sociales. — Si tres meses, antes de expirar el término, las partes no manifestasen su voluntad de disolver la sociedad, ésta quedará de hecho prorrogada por cuatro años más sin necesidad de reinscripción. — Cuarta: La dirección técnica de la sociedad estará a cargo del señor Jaime Aizerstein y la administración a cargo de los Señores Jacobo y Víctor Minces con el cargo de gerentes, los que tendrán el uso de la firma social, en forma individual o conjunta, pero deberá llevar la firma del señor Jaime Aizerstein conjuntamente con cualquiera de los gerentes, los cheques, vales, pagarés contratos y demás documentos negociables que deban suscribirse por la sociedad, pudiendo ésta tomar dinero prestado a interés o sin él de los Bancos particulares, inclusive de los Bancos Nación Argentina y Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos. — Quinta: La Sociedad podrá descontar, cobrar, ceder, negociar de cualquiera modo documentos de créditos públicos y privados. — Ambos gerentes en forma individual o conjunta ejercerán la representación legal de la sociedad en todos sus actos, comparecerán en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado, pudiendo conferir poderes generales, especiales y revocarlos, — para ejecutar los actos enunciados y relacionados con la administración (Sigue en el sello No. 296.328) (Sigue del sello No. 296.327) social, podrán los gerentes resolver cualquier asunto y autorizar todo acto u operación no previsto en las cláusulas precedentes. — Sexta: Para la mejor marcha de la sociedad, los socios se consultarán previamente a la celebración de un acto que no sea el de realización corriente. — Séptima: Cada socio retirará mensualmente para sus gastos particulares, la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional que se cargarán a sus respectivas cuentas y se deducirán de sus utilidades. Octava: Sin perjuicio de los balances parciales que podrán efectuarse semestralmente a solicitud de cualquiera de los socios, se practicará el balance general el 31 de Marzo de cada año y las ganancias o pérdidas que arroje, se distribuirán por partes iguales entre los socios, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva a que se refiere el Art. 20 de la Ley 11.645. — Novena: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará con sus herederos, en cuyo caso éstos deberán ser representados por uno de ellos. — Si los socios sobrevivientes no optasen por la admisión de los herederos del socio fallecido, la sociedad se disolverá. — Décima: Ocurriendo la disolución de la sociedad, ésta se liquidará según las reglas generales del Código de Comercio y después de pagado el pasivo, el haber líquido se distribuirá entre los socios en la proporción de sus capitales. — Décima primera: La expresión de voluntad de los socios para la aprobación de los balances la manifestarán suscribiéndolos. — Décima segunda: las dudas, divergencias o dificultades que en el curso de la sociedad se suscitan entre los socios, serán resueltas por amigables componedores nombrados uno por parte los que a su vez designarán a un tercero para el caso de discordia. — El fallo de éstos será inapelable. — Décima tercera. Para todos los casos no previstos en los artículos precedentes, regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y las del Código de Comercio y Código Civil que se conforme con su naturaleza jurídica. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, dejan celebrado el presente contrato a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Buenos Aires, Mayo veintiocho de mil novecientos cuarenta y dos. — Enmendado — 17.600. — materias — fábrica — sociales — deducción — todo vale. — Fdo.: Jaime Aizerstein. — Jacobo Minces. — Víctor Minces.

Buenos Aires, Junio 3 de 1942. — Carlos Jorge Varangot secretario

e.6 jun.-N.º 5598-v.22 jun.

LA SUD AMERICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha ordenado la inscripción en el R. P. Comercio del siguiente contrato:

Primer testimonio: Escritura número ciento sesenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los seis días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen los señores Don Alejandro Víctor Calegari, de estado casado en primeras nupcias con doña María Angélica Bruhn, argentino, comerciante, de cuarenta y un años de edad y don Merino Yehino Zambano, que firma «M. Zambano», casado con Obdulia Ynoriza, de nacionalidad italiano, de treinta y seis años, domiciliados en Avenida de Mayo quinientos sesenta, personas mayores de edad, hábiles para contratar, de mi conocimiento, de lo que doy fe y expusieron: Que han convenido en celebrar una sociedad de respon-

sabilidad limitada, que tiene por objeto dedicarse a la industria de trasfilado y fabricación de alambre, sus derivados, anexos, a cuyo fin establecerán en esta Ciudad, su negocio, actualmente en la calle García del Río tres mil cincuenta y cinco. — Segunda: La Sociedad girará desde la fecha bajo la razón social de «La Sud America Sociedad de Responsabilidad Limitada», y tendrá la duración de tres años a contar desde la fecha del presente, se considerarán de hecho prorrogado por tres años más si las partes con seis meses de anticipación a la expiración de dicho término no manifestaran su voluntad de declarar terminado el contrato decisión que deberá comunicarse por medio de telegrama colacionado. — El domicilio es en esta Ciudad, como se ha dicho más arriba calle de García del Río tres mil cincuenta y cinco. — Tercera: El capital social se fija en la suma de quince mil pesos moneda nacional, dividido en fracciones de quinientos pesos cada una, qué han suscripto enteramente los socios en lo proporción de quince cuotas cada uno de los socios estando representada esta cantidad, por el establecimiento que en fecha de hoy adquieren por ante mí, al señor Domingo Riva en el cual se desarrollarán las actividades sociales, todo de acuerdo al inventario de compra que tiene celebrado y que adjuntan un ejemplar firmado por ambos sôcios y que se agrega a la presente. — Cuarta: La Sociedad será administrada en el carácter de Gerente por ambos socios, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de su comercio, en representaciónes gratuitas, ni en garantías a terceros y cualquier compromiso que contrayere alguno de los socios por operaciones particulares a la Sociedad, será responsable por su exclusiva cuenta. — Quinta: Anualmente los socios practicarán un balance general del giro social, suministrando copias, sin perjuicios de los parciales o comprobación de saldos, que podrán hacerse trimestralmente. — Sexta: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital y el resto se distribuirá entre los socios por partes iguales. — En caso de haber pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. Séptima: Los socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia de la que forma el objeto de la Sociedad, prestándose recíproca cooperación en sus funciones. Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el socio sobreviviente tendrá derecho o bien adquirir la parte del socio fallecido de acuerdo a un inventario y balance que se practicará de inmediato, abonando a los herederos del socio fallecido el importe correspondiente, o bien hacer entrar la Sociedad en liquidación, con intervención de un representante autorizado judicialmente del socio fallecido o incapaz. — Novena: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios o sus sucesores durante la vigencia de este contrato acerca de su cumplimiento, incumplimiento o interpretación, o durante su disolución será resuelta por un árbitro nombrado de común acuerdo, cuyo fallo será inapelable entre ellos. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan formalizada los socios el presente contrato del que se tomará razón en el Registro de Comercio previa publicación de edictos. — Enterados los comparecientes de los términos de esta escritura, manifestaron su aceptación y conformidad. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmándola con los testigos del acto que lo fueron don Rodolfo Martínez Tuero y don Humberto Colombo, vecinos y hábiles, de mi conocimiento doy fe. Alejandro V. Calegari. — M. Zambano. — Tgo.: Rodolfo Martínez Tuero. — Tgo.: H. Colombo. — Hay un sello. — Ante mí: Angel R. Bois. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio trescientos ochenta y seis, del Registro doscientos noventa y tres a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad, expido este testimonio en dos sellos de diez centavos cada uno, habilitados hasta un peso con cincuenta centavos cada uno, el número doscientos ochenta y cinco mil cuarenta y dos y el presente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los trece días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta y dos.

Buenos Aires, Junio 8 de 1942. — Carlos Jorge Varangot secretario.

e.16 jun.-N.º 5609-v.22 jun.

CARLOS PARODI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada:

Primer testimonio. — Número ciento veinticinco. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí, Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen los señores don Carlos José Francisco Parodi, casado, que firma "Carlos J. F. Parodi", argentino, domiciliado en la calle Humboldt número dos mil cuatrocientos treinta y cinco, y don Tomás Federico Hudson, que firma "T. Hudson", casado, argentino, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre número mil setecientos cincuenta y uno, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que el primero concurre por su derecho propio y el señor Hudson en su carácter de Director Gerente de la entidad "Hudson, Ciovini y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, como resulta del respectivo contrato celebrado ante mí, en este Registro, el seis de Junio de mil novecientos treinta y nueve, y sus modificaciones otorgadas también ante mí, con fechas quince de Julio de mil novecientos cuarenta y uno y veinticuatro de Abril del corriente año, todo lo que fué inscripto en el Registro Público de Comercio, respectivamente, en el libro tres, folio cuatrocientos cuarenta y siete, número doscientos treinta; Libro cinco, folio cuatrocientos diez y seis, número quinientos diez y siete, y Libro seis, folio ciento veintidós, número trescientos noventa y cuatro, transcribiendo a continuación lo pertinente que dice así: Es copia fiel doy fe y los comparecientes expusieron: — Que han convenido celebrar el siguiente contrato. — Artículo primero: Entre el señor Carlos José Francisco Parodi y la entidad "Hudson, Ciovini y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, queda constituída una sociedad que funcionará bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; tendrá por objeto la elaboración y envase de dulces y conservas en general, tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Humboldt número dos mil cuatrocientos treinta y cinco, sin perjuicio de que pueda establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero, donde podrá celebrar todos los actos de su comercio, y su denominación será **Carlos Parodi y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada.** — Artículo segundo: La duración de este contrato será de siete años, a contar desde el primero del pasado mes de Abril, debiendo ambos socios con seis meses de anticipación a su vencimiento, darse aviso acerca de si han de continuar o no en la Sociedad. — Artículo tercero: El capital social lo constituye la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento veinte cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas por partes iguales entre ambos socios y totalmente integradas en dinero efectivo, mercaderías, maquinarias, muebles, útiles, y cuanto comprende el activo y pasivo de la Sociedad "Parodi Hermanos", disuelta en la fecha, por escritura pasada ante mí, por lo que el activo y pasivo de referencia queda a cargo de esta nueva Sociedad. — La posesión de una cuota implica el conocimiento y aceptación de este contrato. — Artículo cuarto: Ambos socios quedan designados Gerentes de la Sociedad con uso indistinto de la firma, ejerciendo esas funciones la Sociedad "Hudson, Ciovini y Compañía", por intermedio de sus actuales Directores Gerentes, señores Tomás Federico Hudson y Ambrosio Pedro Ciovini Arce indistintamente, o de las personas que posteriormente desempeñaran en esa Sociedad idénticas funciones. — La Gerencia o Administración general de la Sociedad estará a cargo de los señores «Hudson, Ciovini y Compañía", exclusivamente, aunque desde luego, escuchando la opinión del señor Parodi en todos los casos que fuese necesario. — La Gerencia o Dirección Técnica de la Sociedad estará a cargo del señor Parodi, admitiéndose sin embargo, una intervención que podría denominarse "perfeccionadora" por parte de la Sociedad "Hudson, Ciovini y Compañía", que en esos casos sería representada por el señor Howard Mathews. — El socio señor Carlos José Francisco Parodi, con el propósito de facilitar el mejor desenvolvimiento de la Sociedad, se compromete a avalar todos los compromisos que adquiera ésta en su funcionamiento. — Artículo quinto: La Sociedad tendrá asimismo capacidad jurídica para comprar, vender, hipotecar o de cualquier forma adquirir o gravar bienes raíces, explotarlos y administrarlos para sí o para terceros; dar o tomar dinero prestado, aceptar y otorgar prendas e hipotecas, permutar, transar, formar sociedad con otras personas o sociedades y financiarias en sus actividades, contraer préstamos, con o sin garantía hipotecaria, en títulos o en dinero efectivo, con el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro Banco oficial o particular sea de esta Capital o de cualquier parte de la República, sometiéndose a las leyes, decretos, reglamentos o estatutos que los rijan y efectuar además toda clase de operaciones bancarias, para todo lo cual podrá por medio de sus Gerentes, pactar todas las condiciones que crea convenientes, firmar, descontar, y endosar pagarés, letras y demás documentos, comerciales y bancarios, girar cheques sobre cuenta corriente o en descubierto y suscribir cuantos instrumentos públicos y privados fueran necesarios para los fines indicados, sin limitación alguna. — Artículo sexto: El plan de elaboración de mercaderías se realizará de común acuerdo entre ambos socios, pero en caso de divergencias primará la opinión de "Hudson, Ciovini y Compañía", que es la parte que está más en contacto con los negocios. — Artículo séptimo: Las ventas de la producción de la fábrica, estarán a cargo exclusivamente de los señores "Hudson, Ciovini y Compañía", bajo las condiciones que se formalizarán en acto por separado. — Artículo octavo: Los costos se sacarán de acuerdo con la realidad y sobre éstos se fijarán los precios de venta de acuerdo con la posibilidad de la plaza. — Estos precios se fijarán de común acuerdo entre ambas partes, pero para el caso de divergencias en tal sentido, quedan desde ya designados los siguientes árbitros: por la Sociedad "Hudson, Ciovini y Compañía", el señor Howadr Mathews, y por el señor Parodi, el señor Felipe Fort. — Artículo noveno: El socio señor Parodi, percibirá un sueldo mensual de ochocientos pesos nacionales, que se cargarán en la cuenta de gastos generales. — Artículo décimo: La Sociedad practicará inventario y balance general el día treinta y uno de Diciembre de cada año y las utilidades que resultaren, serán distribuídas por partes iguales entre ambos socios, respetándose el cinco por ciento de las mismas, que deben destinarse a la formación del Fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del Capital Social. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Si de los balances practicados resultare que la Sociedad ha sufrido durante tres años consecutivos una pérdida anual equivalente al quince por ciento del capital en cada período, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la Sociedad. — En caso de que posteriormente ingresaren nuevos socios, esa disolución será resuelta por la Asamblea si contare con el voto favorable de las tres cuartas partes del capital social. Artículo décimo primero: Si ocurriera la incapacidad o fallecimiento del señor Parodi o la disolución de la Sociedad "Hudson, Ciovini y Compañía", el socio hábil o sobreviviente practicará dentro de los quince días un balance e inventario general que será firmado por él y por los herederos o representantes legales del otro. — En tal caso, el sobreviviente o hábil podrá optar entre continuar los negocios sociales con los herederos del fallecido o incapacitado, debiendo entonces éstos unificar su representación en la Sociedad, o entregar a estos últimos la parte que al fallecido o incapacitado le corresponda según el referido balance, al contado o en cuatro cuotas semestrales iguales y sucesivas con el cinco por ciento de interés anual. — Artículo décimo segundo: Toda divergencia entre los socios y sus herederos, toda cuestión que se promueva o derechos que cada uno reclame o pretenda, será resuelta inapelablemente por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes a su vez, previamente designarán el tercero para el caso de discordia. — Artículo décimo tercero: En cualquier caso de disolución de la Sociedad, su liquidación estará a cargo de ambos socios conjuntamente, bajo el imperio de este mismo contrato, con la misma denominación social y con el aditamento "en liquidación", y una vez saldadas todas las cuentas activas y pasivas, se repartirá el remanente en proporción a los capitales aportados. — Artículo décimo cuarto: Para todo aquello que no se haya previsto en este contrato, serán de aplicación las disposiciones pertinentes de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo los artículos precedentes, los comparecientes dejan formalizado este convenio que se obligan a respetar y cumplir de acuerdo a derecho. — Previa lectura y ratificación firman por ante mí, y los testigos don Rafael Capodanno y don Luis Ernesto González, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Carlos J. F. Parodi. — T. Hudson. — Rafael Capodanno. — Luis Ernesto González. — Hay un sello. Ante mí: O. V. Medina Artola. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la Sociedad "Carlos Parodi y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno, números trescientos noventa y siete mil trescientos trece, trescientos noventa y siete mil trescientos doce, doscientos treinta y nueve mil seiscientos setenta y tres y el presente, doscientos treinta y nueve mil seiscientos setenta y cuatro, que sello y firmo en Buenos Aires, a cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y dos. — O. V. Medina Artola. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Junio 16 de 1942. — Mario Lassaga, secretario.

e.16 jun.-N.º 5329-v.22 jun.

FOMENTO AGRICOLA DE COLONIA ALVEAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado la inscripción de cesión de cuotas, nombramiento de nuevos gerentes y modificación de contrato, de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Fomento Agrícola de Colonia Alvear", que se transcribe:

"En Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y dos, entre los señores Pedro Garaventa, Carlos Munck, Francisco Antonio Ferraro, y señoras Isabel Petersen de Munck y Eugenia Chirillo de Garaventa, se conviene en celebrar el presente contrato que modifica el de constitución de la sociedad comercial e industrial que gira bajo la denominación de **"Fomento Agrícola de Colonia Alvear, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, celebrado con fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, e inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha diecinueve de enero del corriente año, bajo el número cuarenta, al folio dieciséis del libro seis de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, conforme a las cláusulas siguientes: Primera. Se retira de la Sociedad el socio señor Francisco Antonio Ferraro, y cede y transfiere sus ciento setenta y cinco cuotas de capital a las socias que se incorporan, en la siguiente proporción: cien cuotas por su valor de diez mil pesos moneda nacional, a la señora Isabel Petersen de Munck, casada, dinamarquesa, de cuarenta y siete años, domiciliada en la calle Wáshington número dos mil setenta y cinco, y las otras setenta y cinco cuotas por su valor de siete mil quinientos pesos moneda nacional, a la señora Eugenia Chirillo de Garaventa, casada, argentina, de treinta y cinco años, domiciliada en la calle San Juan número tres mil quinientos setenta y cuatro, declarando haber percibido respectivamente de las cesionarias con anterioridad, en dinero efectivo y de conformidad las sumas de cinco mil pesos y tres mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional, o sea el importe del cincuenta por ciento de su aporte de capital suscripto e integrado al constituirse la sociedad, debiendo ser integrado el cincuenta por ciento restante por las cesionarias dentro del año de la fecha del contrato de constitución, conforme a lo establecido en el artículo sexto del mismo. — En consecuencia, otorga a las nombradas, recibo y carta de pago, y les trasmite los dere-

chos inherentes a su calidad de socio, en la respectiva proporción de las cuotas transferidas. — Segunda: Las señoras Isabel Petersen de Munck y Eugenia Chirillo de Garaventa, declaran aceptar la transferencia de cuotas efectuada a favor de cada una de ellas en la proporción y condiciones expresadas en la cláusula precedente: y declaran expresamente que conocen el contrato de la Sociedad a la cual se incorporan, lo aceptan en todo lo que no queda especialmente modificado por el presente, y aprueban y ratifican todas las operaciones sociales realizadas hasta la fecha, por tener exacto y prolijo conocimiento de las mismas. — Tercera: Los señores Pedro Garaventa y Carlos Munck, por una parte y Francisco Antonio Ferraro, por la otra, declaran que en virtud del retiro de la sociedad de este último, no tienen obligación ni suma alguna por ningún concepto que reclamarse recíprocamente, desistiendo el señor Ferraro, de todos los derechos y obligaciones que le correspondían como socio; y los señores Garaventa y Munck, declaran que consienten la transferencia de cuotas del socio saliente, en la proporción y condiciones expresadas, a las señoras Isabel Petersen de Munck, y Eugenia Chirillo de Garaventa, cuya incorporación como socias aceptan. — Cuarta: Por el retiro del señor Ferraro, queda sin efecto el artículo duodécimo del contrato constitutivo, donde se le designaba primer gerente de la Sociedad, resolviéndose de común acuerdo entre los cuatro actuales socios, designar gerentes a los señores Pedro Garaventa, casado, argentino, de cuarenta y siete años, domiciliado en la calle San Juan número tres mil quinientos setenta y cuatro y Carlos Munck, casado, dinamarqués, de cincuenta años, domiciliado en la calle Wáshington número dos mil setenta y cinco, quienes actuarán de común acuerdo, conforme con lo que establecen los artículos noveno, undécimo y décimo cuarto del contrato, requiriéndose en lo sucesivo para las operaciones que se especifican en los últimos párrafos, respectivamente, de los artículos undécimo y décimo cuarto, la firma de los dos gerentes, o del madatario que ambos designen. — En prueba de conformidad suscriben el presente, los otorgantes como acostumbran, firmando "Elisabeth Munck" doña Isabel Petersen de Munck; y "F. A. Ferraro", don Francisco Antonio Ferraro. — En Buenos Aires, fecha ut-supra. — Firmado: Pedro Garaventa. — Carlos Munck. — F. A. Ferraro. — Elisabeth Munck. — Eugenia Chirillo de Garaventa.

Buenos Aires, junio 10 de mil novecientos cuarenta y dos. — Mario Lassaga, secretario.

e16 jun.-N.° 5634-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que el señor Armin Hans Keller vende al señor Cristóbal de Brey (padre), sus cuotas de capital que tiene y le corresponde en la Sociedad "Arteco", Sociedad de Responsabilidad Limitada" o sean veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada cuota, todo así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Jorge H. Guerrico con fecha 30 de Octubre de 1940.

Buenos Aires, Junio 12 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.16 jun.-N.° 5618-v.22 jun.

derecho, antes del 18 de junio de 1942, que se ha resuelto la emisión de tres series de acciones de 100 acciones cada serie y de un mil pesos cada acción, llevándose el capital de pesos 200.000 a pesos 500.000.

e.30 mayo.-N.° 5045-v.17 jun.

FICOM

Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por resolución del Directorio del 8 de junio de 1942, se ha resuelto aumentar el capital hasta veinte millones de pesos m|n. de c|l. — Se comunica a los accionistas a los fines de la opción contemplada por el artículo 7.° del Estatuto. — El Directorio.

e.12 jun.-N.° 5500-v.17 jun.

"HILANDERIA PLATENSE", S. A.

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña, N.° 680

Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad en su sesión del 12 del corriente mes, ha resuelto la emisión de 2805 (dos mil ochocientas cinco) acciones ordinarias (valor nominal $ 100 c|l. c|una). De conformidad con el artículo 4.° de los estatutos se dará preferencia para la suscripción a los actuales señores accionistas quienes deberán hacer uso de este derecho dentro del día 27 del corriente mes.

Buenos Aires, Junio de 1942. — El Directorio.

e.15 jun.-N.° 5581-v.17 jun.

CREODEMA S. A. INDUSTRIAL ARGENTINA

Con capital autorizado de $ 500.000, avisa a los señores accionistas para que puedan hacer uso de su derecho, antes del 16 de Julio de 1942, que se ha resuelto la emisión de cuatro series de acciones de 50 acciones cada serie y de un mil pesos cada acción, llevándose el capital de pesos 300.000 a pesos 500.000.

e.16 jun.-N.° 5607-v.4 jul.

LA CAPITAL

Cía. Anglo-Argentina de Ahorro y Capitalización S. A.

San Martín 66, Capital Federal

Comunica que de acuerdo con el sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional realizado el 12 de junio de 1942, y en la base a lo dispuesto en el Art. 3.° de las Condiciones Generales de nuestros títulos han resultado favorecidos los títulos con numeración 5978.

Se deja constancia que ninguno de los títulos emitidos se encuentran en condiciones de ser reembolsados.

e.16 jun.-N.° 5606-v.16 jun.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS MUNICIPALES

Se hace saber a los interesados que el día 19 de junio de 1942, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 1.° de julio de 1942, de los siguientes empréstitos:

Empréstito de Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 12.ª, v$n. 361.700.
Empréstito de Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 13.ª, v$n. 347.500.
Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, Serie 5.ª, v$n. 546.800.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, Serie 6.ª, v$n. 742.000.
Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, Serie 8.ª, v$n. 213.300.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1 de julio próximo hasta el 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que a la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo. — Buenos Aires, 5 de junio de 1942.

e.5 jun.-v.19 jun.

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 19 de junio de 1942, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1 de Julio de 1942, del siguiente empréstito:

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941, Serie "C", v$n 2.015.000.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1 de julio próximo, hasta el 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 5 de Junio de 1942.

e.5 jun.-v. 19 jun.

Licitación de Fondos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 19 de junio de 1942, a las 16.30 horas, se procederá a licitar la ampliación resuelta para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1.° de julio de 1942, del empréstito Pavimentación 1910, 12.ª serie, Ley 7091, en la suma de v$n. 500.000.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de julio próximo hasta el 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que a la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1942.

e.8 jun.-v.19 jun.

BERESINA

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Con capital autorizado de pesos 1.000.000, avisan a los señores accionistas para que puedan hacer uso de su

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Ley 11.867, avisa Vicente Núñez, Alsina 2136, que Jesús Varela vende a Ladislao Ledo, su negocio casa amueblada, **Avenida Forest 625**, domicilio de ambos contratantes. — Buenos Aires, Junio 15 de 1942.

e.16 jun.-N.° 5583-v.22 jun.

Se hace saber que la sociedad "Ortelli Hermanos y Compañía", establecida en la calle **José Evaristo Uriburu 370**, que explota los ramos de artículos sanitarios, electricidad y demás similares, transfiere su activo y pasivo a la nueva sociedad que se constituye bajo el mismo rubro, objeto social y domicilio y cuyos componentes son: Arturo Silvio Ortelli, Hugo José Domingo Ortelli, Alice o Alicia Porlezza de Ortelli y Luisa Bari de Ortelli. — Reclamaciones dentro del término legal por ante la escribanía Chiloteguy, Rivadavia 409.

e.16 jun.-N.° 5586-v.22 jun.

En cumplimiento de lo estatuído en el artículo 2.° de la Ley 11.867, el escribano que suscribe hace saber por el término de cinco días que don José Martínez vende su negocio de bar, confitería denominado "Bar Español", sito en **Trelew (Chubut)**, a don Francisco Daroca. — Rawson, Junio 7 de 1942.

e.16 jun.-N.° 5589-v.22 jun.

Soc. Com. Col. "A. Mitre Bargach y Compañía", formada por Alberto Mitre Bargach y Antonio Chiabodo vende a Pedro Bosso, activo y pasivo negocio compra-venta tejidos sito en la calle **San José N.° 278**, constituyendo domicilio ambos en la misma. — Reclamos de ley: Escribanía Zimmermann-Colman Lerner, Avenida de Mayo 981.

e.16 jun.-N.° 5592-v.22 jun.

Se hace saber que se disuelve la sociedad de hecho "Pedro J. Uhalde y Cía.", de esta Ciudad, calle **Maipú 327**, con ferretería, electricidad y sanitarios, haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio Pedro J. Uhalde, con domicilio de las partes en el mismo. Reclamaciones de ley al escribano Juan Pedro Oxoby, San Martín 201, Buenos Aires.

e.16 jun.-N.° 5594-v.22 jun.

Plácido Belón y Cía. avisan: Vicente Cervera vende a Antonio Alfieri, su negocio de despacho de pan, sito en la calle **Donado 1632**, domicilio partes, reclamos ley n|oficinas Moreno 2087-47, 5051.

e.16 jun.-N.° 5599-v.22 jun.

Avisa: G. Gimena Cano, de la Asoc. Balnc. y Mart. Públic., que Juan Bautista Schenone y Andrés Luis Schenone venden a Emilio López, su negocio de restaurant y bebidas, sito en **Díaz Vélez 4502 esq. Río de Janeiro**, domic. de las partes. Recl. término ley. — Buenos Aires, 15 Junio de 1942.

e.16 jun.-N.° 5596-v.22 jun.

Avisa: Juan Marchis, martillero público, Amenábar 1567, U. T. 76-1204, la venta de pensión Schindler, **Esmeralda 1066 Cap.** — Vendedora Ludovica Dragos de Marchis. — Compradores los señores Alejandro Ortúzar y Serafín Otero, dom. en el mismo. Rec. ley. Bs. Aires.

e.16 jun.-N.° 5591-v.22 jun.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Narajo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en la calle Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo al señor Segundo Manuel Díaz García, domiciliado en Rivadavia 2362, la parte mitad que me corresponde en el negocio de panadería mecánica, sito en la calle **Nazca números 1476|80**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deberán efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Ramón Moreda, Nazca 1476. — Buenos Aires, Junio 15 de 1942.

e.16 jun.-N.° 5628-v.22 jun.

Antonio Baccino, oficinas Larrea 281: Avisa que Rosa Molinari de Parodi vende al señor Arturo Vieytes, despacho de pan, **Avda. Sáenz 665**. — Reclamos Larrea 281. — Domicilio constituído. — Bs. As. 15|6|42.

e.16 jun.-N.° 5613-v.22 jun.

Se avisa que Friober, Compañía Argentina de Refrigeración, Bericua Hermanos y Compañía, establecida con fabricación y reparación de heladeras en Bernardo de Irigoyen 469, ha sido disuelta parcialmente por el retiro del socio Norberto Mario Bericua, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Abelardo Andrés Bericua y Ernesto Gerardo Fränkel quienes lo transfieren a la Compañía Argentina de Refrigeración, Sociedad de Responsabilidad Limitada, compuesta por ambos socios y en el mismo domicilio. — Reclamos de ley, Bernardo de Irigoyen 469.

e.16 jun.-N.° 5624-v.22 jun.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que la sociedad comercial colectiva "Sucesión de José M. Azumendi e Hijos", para compra venta inmuebles y haciendas con domicilio en **Callao 1793**, se prorroga transfiriendo activo y pasivo a la razón "Sucesión de José M. Azumendi e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con mismo domicilio. Oposiciones escribanía J. Allende Iriarte, Diagonal R. S. Peña 943.

e.16 jun.-N.° 5635-v.22 jun.

Se hace saber por cinco días, que Marcelino Alejandro Aparicio venderá a Ovidio Díaz Villamil, el taller de fotograbado que posee y explota con sede en el último piso de la casa **Sarmiento 310**, y que gira bajo la razón social de "Taller Fotograbados Andi", haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo, como de las indemnizaciones y los pagos emergentes de la Ley 11.729. — Para reclamaciones domicilio comprador y vendedor, Sarmiento 310, último piso y escribano don Luis P. Varangot, Carlos Pellegrini 385, 3.° piso A. — Buenos Aires, Junio 15 de 1942.

e.16 jun.-N.° 5608-v.22 jun.

Silvestre Castrillo vende su despacho de pan y facturas de la calle **Delgado 939**, a Amelia Magán de Fernández y Agustín Luis Fernández. — Atienden reclamos términos ley, domicilios de las partes, Delgado 939 y Pumacahua 628, respectivamente. — Buenos Aires, Junio 15 de 1942.

e.16 jun.-N.° 5605-v.22 jun.

Por cinco días: Avisan doctores Asdrúbal J. L. Brea, Fabio R. Damonte y Constantino Brandariz que venden su parte en "Clínica Veterinaria Asil" sita en **Rivadavia N.° 6376, Capital**, al Dr. Pedro J. Monmany. — Reclamos de ley en Gral. Artigas 863, Bs. As., domicilio contratantes.

e.16 jun-N.° 5595-v.22 jun.

Naum Grinberg vende su negocio de panadería de la calle **Espinosa 2053|55**, al señor Rómulo R. Luzzani, libre de todo gravamen. — Reclamaciones: José Steinman, Reconquista 336, oficina 20, domicilio de ambas partes.

e.16 jun.-N.° 5631-v.22 jun.

Ignacio J. Volcovich, contador martillero público, Lavalle 1334, escr. 45, U. T. 38-4920. — Avisa que por fallecimiento de Simón Polceff, su esposa Esther Guerzenstein Vda. de Polceff, domiciliada Cabrera 4090, por sí, y su hija menor Beatriz Dina, vende y transfiere libre de gravamen a José Polceff, domiciliado Lavalle 4219, su parte mitad del negocio de Art. de empaque sito **Lavalle 4219**, que giraba bajo el rubro de "José Polceff e Hijo", integrados por José Polceff y Simón Polceff. — Reclamos de ley, mi oficina.

e.16 jun.-N.° 5621-v.22 jun.

Comunícase que el bar y restaurant "Sportsman" que don Florencio Vilaseca tiene establecido en **San Martín 276, Comodoro Rivadavia, (Chubut)**, será transferido a los señores Juan Ucotta y Manuel Antépara. — Reclamaciones ante escribano don Roque González, oficinas Avenida Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia, domicilio de las partes.

e.16 jun.-N.° 5615-v.22 jun.

Ignacio J. Volcovich, contador martillero público, Lavalle 1334, escr. 45, U. T. 38-4920. — Avisa que Atilio L. Gualazzini y Aida Sella, domiciliados Solís 665, venden a Germinia Samso y Magdalena Samso, domiciliadas Victoria 913, el Hotel denominado "El Mirador", sito **Güemes 2186 de Mar del Plata**, Pcia. Buenos Aires, con administración Solís 665. — Reclamos de ley, mi oficina.

e.16 jun.-N.° 5620-v.22 jun.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727 U. T. 38-7842, que Manuel Barral vende a José Raúl Rodríguez y Ramón Dios Rey, negocio almacén, comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito calle **Bartolomé Mitre 3102|12|16 esquina Juan Jaurés 96**, domicilio contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.16 jun.-N.° 5611-v.22 jun.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica y repartos, denominado "La Preferida" establecido en esta Capital, calle **Gavilán número 598, esquina a la de San Eduardo números 2202|18**, y anexos del mismo sitos **Juan Bautista Alberdi 1302 y Fray Cayetano** 305. — Interpónganse las reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. — Vendedor: José Insúa Gavilán 598. — Compradores: Ramón Carrera Seijo, Domingo de Acevedo Puga y José González Méndez, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal.

e.16 jun.-N.° 5633-v.22 jun.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION DE FOMENTO DE VILLA PUEYRREDON NORTE

Buenos Aires, Junio 15 de 1942.

Tercera y última convocatoria

Distinguido consocio:

Con motivo de no haberse obtenido el quórum necesario, que para la segunda convocatoria establece el Art. 41 de los Estatutos, nos permitimos invitar nuevamente a Ud. para que tenga a bien concurrir a la próxima Asamblea Extraordinaria de Socios, que se efectuará en tercera convocatoria, en nuestro local social, calle Cochrane 2334, el viernes 19 del cte., a las 21 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar las reformas y agregados exigidos por la Municipalidad, en los artículos: 1.°; 5.°; 7.°; 11.°; 15.°; 16.°; 34.° y 41 de los estatutos.

2.° Designación de dos socios presentes, para aprobar y firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario. — Ricardo Vergara (h.), presidente. — Alberto Franch, secretario general.

e.16 jun.-N.° 5587-v.16 jun.

SANATORIO MAYO (S. A.)

CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de convocar a los señores accionistas a la Décima Tercera Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de julio del corriente año, a las 10 horas, en nuestro edificio, calle Santiago del Estero 725, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13.° ejercicio, concluído el 31 de marzo de 1942 con informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares por tres años, de tres directores suplentes por un año y síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1942. — El Directorio.

e.16 jun.-N.° 5610-v.4 jul.

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO-BRASILEÑA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 32.° de los estatutos, convócase a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, calle Corrientes 222, 1er. piso, a las 18,30 horas del día 25 de junio corriente para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Cuentas referentes al último ejercicio.

2.° Elección de cuatro miembros titulares del Directorio, por tres años, tres miembros suplentes por un año, y doce miembros del Consejo Consultivo por un año.

Buenos Aires, Junio de 1942. — Carlos M. Videla, secretario.

e.16 jun.-N.° 5632-v.22 jun.

CIA. OLEAGINOSA ARGENTINA S. A.

Fábrica y Refinería de Aceites Vegetales Avda. Díaz Vélez 4373, Buenos Aires

Junio 15 de 1942.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 7 de los estatutos, se cita a los señor accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 4 de julio próximo, a las 11 horas, en su local de la Avenida Leandro N. Alem 675,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de aumento de capital social autorizado hasta la suma de un millón de pesos en la forma prevista en el artículo 3 de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o certificados de tales, con dos días de anticipación por lo menos al fijado para la misma.

e.16 jun.-N.° 5627-v.4 jul.

CLUB DE REGATAS ALMIRANTE BROWN

Cítase a los señores asociados a la 17.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de junio de 1942, a las 21 horas, en el local de la calle Brandsen 565, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance General e informes de Revisores de Cuentas y Consejo Fiscal.

2.° Designar una junta escrutadora.

3.° Renovación de la Comisión Directiva, suplentes, Revisores de Cuentas y Consejo Fiscal.

4.° Nombrar dos socios para firmar el acta. — Comisión Directiva.

e.16 jun.-N.° 5588-v.16 jun.

CLUB ALEMAN DE EQUITACION (DEUTSCHER REITVEREIN)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 del corriente, a las 21 horas en Echeverría 955, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas e Informe del revisor de cuentas.

2.° Designación de la junta electoral compuesta de un presidente y dos vocales (en el caso que la elección no se haga por aclamación).

3.° Elección de las autoridades que corresponde designar:

a) Por un período de 2 años: vicepresidente; tesorero; 3 vocales titulares; 2 vocales suplentes;

b) Por un período de 1 año: Revisor de cuentas; revisor de cuentas suplente.

4.° Fijación de la cuota mensual y cuota de ingreso de socios durante el período.

5.° Limitación del número de socios.

6.° Nombrar y delegar dos socios para firmar, con el presidente y secretario, el acta de la asamblea. — La Comisión Directiva.

e.16 jun.-N.° 5625-v.17 jun.

ESTANCIA LA SELVA S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 7 de Julio de 1942, a las 16.45 horas, en la calle Sarmiento 459, piso 3.°, escritorio 18, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de estatutos.

2.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 jun.-N.° 5626-v.4 jul.

SOCIEDAD SOCORROS MUTUOS EJERCITO Y ARMADA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 36, inciso h), y 95 del Estatuto Social, tengo el agrado de invitar a los señores consocios a la Asamblea Ordinaria de la Sociedad Socorros Mutuos Ejército y Armada, que presido, que tendrá lugar en el local social, Larrea 1032, el sábado 27 de junio de 1942, a las 16 horas, para tratar, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 92 y 30, inciso L), del mismo Estatuto, el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balances correspondientes al ejercicio 1941-1942.

2.° Consideración del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio 1942-1943.

3.° Autorización de la Comisión Directiva para reforzar partidas de gastos que pudieran resultar insuficientes con fondos de otras que den superávit al final del ejercicio.

4.° Elección de presidente, cuatro directores titulares por tres años, un director titular por un año, tres directores suplentes por tres años, tres miembros titulares de la Comisión de Cuentas y tres suplentes, todos por un año.

5.° Designación de dos socios presentes para firmar el acta, (artículo 101 del Estatuto).

Buenos Aires, Junio 12 de 1942. — Carlos Casanova, General-presidente. — Paulino Musacchio, Cirujano de Regimiento-director secretario.

Artículo 96 del Estatuto Social: El quórum necesario para constituir las asambleas ordinarias o extraordinarias, es el de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, pero una hora después de la fijada en la convocatoria, la asamblea se realizará con el número de socios presentes.

e.16 jun.-N.° 5604-v.18 jun.

ERSA ESTANCIAS S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 7 de Julio de 1942, a las 16.30 horas, en la calle Sarmiento 459, piso 3.°, escritorio 18, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de estatutos.
2.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 jun.-N.° 5623-v.4 jul.

ASOCIACION DEL PROFESORADO ORQUESTAL

Asamblea General Ordinaria 26 de Junio de 1942.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1942.

Señor consocio:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 45.° de los Estatutos, convocamos a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de junio de 1942, a las 14.30 horas, en nuestro local social, Sarmiento 1676, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° — Elecciones de presidente, secretario y tesorero, por el período 1942-1944; de vicetesorero, por el período 1942-1943; de tres vocales titulares, por el período 1942-1944; de tres vocales suplentes, por el período 1942-1943; de síndico titular, por el período 1942-1943 y de síndico suplente, por el período 1942-1943.

a) Designación por aclamación de cinco a diez socios presentes para integrar la Mesa de Escrutinio.
b) Proclamación de los electos.

2.° — a) Memoria del Directorio.*
b) Dictamen del síndico sobre la Memoria.*

3.° — a) Balance general del ejercicio, del 1.° de octubre de 1941, al 31 de marzo de 1942; estado de la Cuenta Caja de Previsión Social y estado de la Cuenta Comisión de Cultura, 20.° ciclo.*
b) Dictamen del síndico sobre el Balance.*

4.° — Informe de la Comisión de Cultura General, año 1941.*

5.° — Prestación del acuerdo a que se refiere el artículo 97.° de los Estatutos para la designación de los asociados señores Antonio Margalet, Francisco Berlingeri, Vicente La Vía, Pascual Placoná y José Marchi, para integrar la Comisión Administradora de la Caja de Previsión Social.

6.° — Proyecto del socio señor Luis Alcalde respecto a la actuación de asociados ocupados por temporadas, en otros puestos durante el día de descanso hebdomadario.*

7.° — Designación de tres socios para suscribir el acta.

El Directorio.

Nota: Los puntos señalados con asteriscos están ampliados en el folleto en que se incluye la presente convocatoria.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No concurriendo la mitad más uno de los socios, la Asamblea se efectuará el día 27 de junio de 1942, a igual hora y en el mismo local, con el número de asociados que concurran, de acuerdo con el artículo 49 de los Estatutos. — El Directorio.

e.16 jun.-N.° 5600-v.16 jun.

SECCION BALANCES

717

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

San José 180

Autorizada por Superior Decreto del P. E. de fecha 9 de Octubre de 1911
Inscripta en el R. P. de Comercio en fechas 12 de Diciembre de 1911 y 30 de Octubre de 1940

CAPITAL

Autorizado	m$n	100.000.000 —
Emitido	»	100.000.000 —
Suscripto	»	100.000.000 —
Realizado	»	100.000 000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

Aprobado sin observaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tuvo lugar el día 9 de Abril de 1942

ACTIVO	Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles e instalaciones	159435622 90	
b) Muebles, útiles e instalaciones varias	839290 22	160274913 12
II. Activo circulante:		
a) Materiales y combustibles en depósitos y en viaje	7405685 12	
b) Títulos y acciones	4561200 —	11966885 12
III. Activo disponible:		
a) Caja	70699 09	
b) Bancos	3472499 74	3543198 83
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en Cta. Cte.	13864028 94	
b) Documentos a cobrar	264779 57	
c) Deudores hipotecarios	28844 63	
d) En gestión	154157 25	14311810 39
V. Activo transitorio:		
a) Adelantos para ejercicios futuros y varios	2422076 70	
b) Distribución a cuenta del dividendo anual	3500000 —	5922076 70
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
a) Acciones en depósito	170000 —	
b) Banco Municipal de Préstamos: Depósitos garantías consumidores - Bs. Aires	420544 38	
c) Empresas Eléctricas de Bahía Blanca por aval	1625000 —	
d) Documentos a cobrar endosados a favor de la Sociedad Comercial del Plata	481658 40	
e) Depósitos en garantía y varios	607768 24	3304971 02
		199323855 18

ACTIVO	Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
Nota. Detalle de: I. Activo Fijo		
a) Inmuebles e instalaciones:		
Usinas de generación:		
«Nuevo - Puerto» y «Pedro Mendoza»	67901451 97	
Usinas de generación - Sub-usinas de conversión y sub-usinas de transformación	15021555 18	
Sub-estaciones estáticas, redes, conexiones e instalaciones varias relativas	75133806 14	
Oficinas de administración:		
Propiedades y anexos	630112 57	
Propiedades e instalaciones varias ajenas al régimen de las concesiones	748697 04	159435622 90
b) Muebles, útiles e instalaciones varias		839290 22
		160274913 12

PASIVO	Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	100000000 —	
b) Reserva legal (Artículo n.° 32 de los estatutos)	5669505 81	
c) Reservas varias	3720153 79	
d) Fondo de renovaciones y depreciaciones de inmuebles e instalaciones	70162570 84	179552230 44
II. Pasivo exigible:		
a) Société Suisse-Américaine d'Electricité: Cuenta corriente: Dólares 500.253.95 al cambio libre de 425.— del 31 de Diciembre de 1941	2126079 29	
b) Acreedores en cuenta corriente y varios	3723054 87	5849134 16
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas varias a regularizar		2065673 17
Ganancias:		
Utilidad del año	7788479 27	
Saldo utilidad del ejercicio 1940	753067 12	8541546 39
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones	170000 —	
b) Depositantes de garantías consumo energía - Bs. Aires	420544 38	
c) Aval otorgado	1625000 —	
d) Sociedad Comercial del Plata - Documentos a cobrar endosados a su favor	481658 40	
e) Depositantes de garantía y varios	607768 24	3304971 02
		199323855 18
Nota: Detalle de: I. Pasivo no exigible		
d) Fondo para renovaciones y depreciaciones de inmuebles e instalaciones:		
Usinas de generación:		
«Nuevo - Puerto» y «Pedro Mendoza»	23861726 41	
Usinas de generación - Sub-usinas de conversión y Sub-usinas de transformación	8063771 38	
Sub-estaciones estáticas, redes, conexiones e instalaciones varias relativas	37883340 18	
Oficinas de administración:		
Propiedades y anexos	128067 42	
Propiedades e instalaciones varias ajenas al régimen de las concesiones	225665 45	
		70162570 84

Juan Carosio, presidente.— Dr. J Dáneo, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1941

DEBE	Parciales c$l.	Totales c$l.
Reservas varias:		
a) Pérdidas sobre créditos varios	200000 —	
b) Ley 11.729	120000 —	
c) Reserva general	500000 —	820000 —
Fondo para renovaciones y depreciaciones:		
a) Inmuebles e instalaciones	5554387 72	
b) Muebles, útiles e instalaciones varias	200176 43	5754564 15
Amortizaciones y depreciaciones sobre materiales en depósito, títulos, etc.		3091071 19
Gastos generales de administración y varios		5555278 65
Contribución a las Municipalidades y a la Provincia de Buenos Aires		1948262 42
Utilidad del año	7788479 27	
Saldo utilidad del ejercicio 1940	753067 12	8541546 39
		25710722 80
Nota: Detalle de: Fondo para renovaciones y depreciaciones:		
a) Muebles e instalaciones:		
Usinas de generación:		
«Nuevo - Puerto» y Pedro Mendoza»	2206063 60	
Usinas de generación - sub-usinas de conversión y sub-usinas de transformación	302293 58	
Sub-estaciones estáticas, redes, conexiones e instalaciones varias relativas	3016206 45	
Oficinas de administración:		
Propiedades y anexos	7276 82	
Propiedades e instalaciones varias ajenas al régimen de las concesiones	22547 27	5554387 72
b) Muebles, útiles e instalaciones varias		200176 43
		5754564 15

HABER	Parciales c$l.	Totales c$l.
Saldo utilidad del ejercicio 1940		753067 12
Saldo bruto de la explotación y varios		24800747 84
Intereses, descuentos, comisiones, diferencias de cambio, etc.		156907 84
		25710722 80

Juan Carosio, presidente — Dr. J. Dáneo, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1942

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 jun.-N.° . . . -v.16 jun.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: aviso, que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia número 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Heriberto Fraga, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de despacho de pan y confitería, calle **Paraná N.° 635**. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios: Vendedora, María Santín de Martínez. — Buenos Aires, 11 de Junio de 1942.

e.12 jun.-N.° 5499-v.17 jun.

Al comercio: aviso que, por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Rufino Rivamar, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito en la calle **Pueyrredón N.° 2353**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Gregorio González, Pueyrredón 2353. — Buenos Aires, 11 de Junio de 1942.

e.12 jun.-N.° 5498-v.17 jun.

Fernando del Río Barros, ha vendido a don Jesús del Río Barros, el comercio de tienda y mercería, sito en la calle **Directorio 4545**. Reclamaciones Ley 11.867, a Pampa 4299, domicilio de ambas partes. — Buenos Aires, Junio 11 de 1942.

e.12 jun.-N.° 5497-v.17 jun.

Al Comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle **Muñecas 1368|70**. — Interpónganse reclamaciones término de Ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. — Vendedora: Isolina Peirano Viuda de Rottondi, Muñecas 1370. — Comprador: Segundo Vilariño, Bartolomé Mitre 2258.

e.12 jun.-N.° 5490-v.17 jun.

Juan Angel Colombo, Barragán 211, comunica vende depósito y transvasamiento de vinos ubicado **Barragán 211**, a Carlos Juan Platone, domiciliado Barragán 211. — Buenos Aires, 10 de Junio 1942.

e.11 jun.-N.° 5420-v.16 jun.

Avelino Gutiérrez vende a José Gómez y Néstor de Giuli, restaurant, café, billar y canchas, **Avenida Fco. Beiró 5002 esq. Bermúdez 3196**. — Domicilio de ambos. — Reclamos ley. Interviene martillero J. A. Mesa, Bacacay 5264.

e.11 jun.-N.° 5446-v.16 jun.

(1) José Mata, martillero público, Boedo 268, U. T. 45-0909, avisa: Manuel Pereyra, vende a Antonio López Riveiro, restaurant, **Victoria 2901**, ambas partes, allí domiciliadas. — Reclamos en mis oficinas.

e.12 jun.-N.° 5250-v.17 jun.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Al comercio: avisamos que la venta del negocio de panadería mecánica, calle **Nazca Nros. 1476|80**, de los señores Ramón Moreda y Rodolfo Baltarón, a los señores Horacio Merchán y Victoriano Merchán, ha quedado sin efecto. Buenos Aires, 11 de Junio de 1942.

e.12 jun.-N.° 5501-v.17 jun.

Avisan: Jesús Portabales y Cía., S. del Estero 523, U. T. 37-5175, que José Levee y Augusto Heali venden a Joaquín y Antonio Marqués Coelho, pizzería, **Rivadavia 9688**, dom. ambas partes. — Recl. ley.

e.12 jun.-N.° 5504-v.17 jun.

José Lagüela, oficinas Pozos 467, con mi intervención, Antonio Di Costa vende su despacho de pan y facturas, **Cucha Cucha 814** a Juan Herrera, hijo. — Reclamos de ley, mis oficinas, Pozos 467, domicilio contratantes.

e.11 jun.-N.° 5432-v.16 jun.

José Lagüela, oficinas Pozos 467, con mi intervención Manuel Ramón López vende su negocio despacho de pan, facturas, **Loreto N.° 3755** a Margarita Righetti. — Reclamos de ley, mis oficinas, Pozos 467, domicilio contratantes.

e.11 jun.-N.° 5434-v.16 jun.

García & Gil, balanceadores, oficinas Uruguay 34, avisan que Ramona Quintás viuda de Morales vende a Manuel Tato, negocio despensa comestibles, calle **Moreno N.° 2276**. — Reclamaciones ley, Uruguay 34, domicilio constituído partes contratantes.

e.11 jun.-N.° 5449-v.16 jun.

Jesús Vega, martillero público, oficinas Triunvirato 3456|58, U. T. 51-0394, avisa al comercio: Germán Vázquez vende a Florencia Bibiana López de Travaglino, su negocio de despacho de pan, sito **Acha N.° 1057**, domicilio de ambos, reclamos de ley en mis oficinas

e.11 jun.-N.° 5453-v.16 jun.

Mariano Alonso & Cía., café, bar y restaurant "El Cóndor", de **Cangallo 699 esq. Maipú** (integrada, por Mariano Alonso, Manuel García y Julián Pallarés), transfiere su activo y pasivo, por disolución de sociedad (por fallecimiento del señor Mariano Alonso) a la nueve firma "García & Pallarés", constituída por los socios referidos. Informes en la misma dirección, de la nueva firma, Cangallo 699 esq. Maipú.

e.11 jun.-N.° 5455-v.16 jun.

Gerardo H. Hass, escribano, avisa que por disolución de la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro "Viola y Mazzola", que se dedica al ramo de farmacia establecida en la calle **Freyre número 1205**, se ha retirado de la misma el socio Sr. Rodolfo Francisco Mazzola, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Luis Alfonso Viola. — Reclamos de ley y domicilio de los contratantes: Escribanía Mass, Av. de Mayo 749 Dto. 36.

e.12 jun.-N.° 5470-v.17 jun.

Víctor Feletti, vende a don Amilcar Costa la mitad indivisa de su comercio de hotel y bar denominado "Ideal", situado en la calle **José León Suárez 119 al 127**. — Reclamaciones dentro del término de Ley al martillero Camilo Bonomi Feliziani, calle Arenales 2865 (U. T. 44 - 8907), donde las partes constituyen domicilio legal. — Buenos Aires, Junio once de 1942.

e.12 jun.-N.° 5487-v.17 jun.

Avisan M. Ardaiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, que Julio Armando Badano e Isabel Chica de Badano venden a Nicolás Giménez y Berta Morel de Bendoye, la fiambrería y despensa, Segurola 1510 esquina San Blas, domicilio ambas partes. Reclamos ley. — Buenos Aires, Junio 10 de 1942.

e.11 jun.-N.° 5463-v.16 jun.

Avisan M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, que Fernanda P. Vda. de Fernández vende a Margarita Julió, el negocio de despensa, sito en esta Ciudad calle **Pichincha 1453**, domicilio de ambas partes. — Reclamos en ley. — Buenos Aires, Junio 10 de 1942.

e.11 jun.-N.° 5462-v.16 jun.

Teodoro G. Eroles, martillero público, oficinas Azcuénaga 540, U. T. 48-5269. — Avisa: Que Ignacio Bruno vende a Hércules Bruni, el negocio despacho de pan, **Moreno 3200**, domicilio contratantes. — Reclamos ley, mis oficinas.

e.11 jun.-N.° 5423-v.16 jun.

Jorge Andrés Usandizaga y Germán Heineke domiciliados en Billinghurst 31 (Capital) y M. Alvarez 1775 (Olivos), respectivamente, únicos miembros de la fábrica de combustible prensado "Briketería Argentina Soc. Resp. Ltda. Capital $ 28.000", con asiento principal en **Billinghurst 31** (Capital), han convenido disolver la sociedad haciéndose cargo el primero de el activo y pasivo sociales.

e.11 jun.-N.° 5465-v.16 jun.

José Martínez, oficinas San José 143, avisa: Miguel Madrera y Julia Menéndez venden a Delia A. y Francisco Jorge Mareneo (Mareneo Hermanos), el almacén, **Freyre 1001**, domicilio ambas partes. — Reclamaciones ley. — 11 Mayo 1942.

e.11 jun.-N.° 5456-v.16 jun.

Avisan: R. Lagüela y Cía., Alsina 1467, que Manuel García, vende a Aquilino García una parte mitad del negocio de café-bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito calle **San Martín 930**, sus domicilios.

e.11 jun.-N.° 5430-v.16 jun.

Avisamos: "Yankillevich y Feinstein", compuesta de Salomón Yankillevich y Salvador Feinstein, con negocio repuestos automóviles **Talcahuano 24|36**, se convierte en Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la misma denominación, con ingreso además del socio Juan Feinstein, para proseguir iguales actividades. — Domicilio partes negocio. — Reclamos ley, Escribanía Maler, Lavalle 1334.

e.11 jun.-N.° 5440-v.16 jun.

Aviso: Agustín Morán, transfiere activo y pasivo negocio vinería **Trelles 2701**, a Sociedad Resp. Ltda. "Bodega y Viñedos Alto de Sierra", que constituye con Cipriano Morán y Adolfo Campodónico. — Reclamos dentro término ley en Trelles 2701, dom. ambas partes.

e.11 jun.-N.° 5421-v.16 jun.

Toribio Sastre vende a Mariano García Furones y Francisco Ruffini su negocio de depósito y venta de huevos establecido en la calle **General Donato Alvares número 1827**, domicilio contratantes. — Reclamos en el mismo domicilio.

e.11 jun.-N.° 5463-v.16 jun.

El señor Ernesto Paolucci, establecido con fábrica de galletitas y bizcochos en la calle **Murguiondo 1554|56**, productos "Pluma", lo transfiere a la Sociedad "Paolucci y Cía.", a constituirse entre dicho señor y el señor Armando Wenger, por ante la Escribanía del doctor Augusto F. A. Rossi, Avda. de Mayo 760, domicilio de las partes y para las reclamaciones de ley.

e.11 jun.-N.° 5435-v.16 jun.

E. J. Ezcurra, martillero público, avisa que Luis A. Grandinetti, vende a Miguel Gambacorta su pensión **Cangallo 1539**. — Reclamos ley en mis oficinas, Lavalle 1461, donde ambos constituyen domicilio.

e.11 jun.-N.° 5461-v.16 jun.

Avisamos que Juan Pin, Caldo 1713, vende a José Pereira, Montevideo 1629 su negocio de frutería, sito en Guido 1713. — Reclamos Ley 11.867 a Domingo Candioso, Sarmiento 1411, 5.° piso

e.11 jun.-N.° 5459-v.16 jun.

Miguel E. Queigles venderá a Ana Milman la farmacia calle **Nazca 5102** domicilio de ambos. — Reclamaciones Sarmiento 412, escritorio 515, a R. N. Bonfiglio.

e.11 jun.-N.° 5450-v.16 jun.

Avisamos que José Ferreira Da Silva vende a Miguel Angel Casati y Francisco Palacio la rotisería y fiambrería de **Av. San Martín 6901**, domicilio de ambos para reclamos de ley.

e.12 jun.-N.° 5505-v.17 jun.

Se hace saber la disolución de la razón social "P. Fernández y Cía.", dedicada al ramo de tienda, integrada por los señores Pablo Primo Fernández, José Gaetani y Manuel Fernández Millares, domiciliados en Tellier 2413, de cuyo activo y pasivo se han hecho cargo los socios Pablo Primo Fernández y Manuel Fernández Millares, según escritura del 6 de Abril de 1942, otorgada por ante el escribano señor Juan Carlos Soldano Deheza. — Reclamos de ley en la escribanía, Cerrito 512.

e.12 jun.-N.° 5512-v.17 jun.

Carlos José Haueisen, avisa que vende su negocio de artículos para empaque instalado en la calle **Belgrano número 1651 al 57** al señor Rasmus Pedro Holger Mikkelsen. — Reclamaciones ante el escribano señor Fernando Vidal, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 760, 4.° piso, domicilio que constituyen las partes.

e.12 jun.-N.° 5510-v.17 jun.

Se hace saber la disolución de la razón social "Sider y Michanik" constituída por Samuel Sider y Faivel Michanik, con negocio en **Córdoba 1581**, domicilio de las partes, de cuyo activo y pasivo se hace cargo el socio Samuel Sider. — La escritura se otorgará ante escribano Juan Carlos Soldano Deheza, oficinas Cerrito 512, donde deberán formularse los reclamos ley.

e.12 jun.-N.° 5508-v.17 jun.

ORESTE P. MAGRINI

Herrería de obras artísticas: Calle Muratore 4830. Todas sus máquinas y existencias, remataré sin base. **El miércoles 17 de Junio**, a las 14.30 horas, por cuenta y orden del señor Julio Levinson, más informes a mis oficinas, Cangallo 342. — Oreste P. Magrini.

e.12 jun.-N.° 5489-v.17 jun.

Juan José Montani, martillero público, oficina Luzuriaga 20. Avisa comercio: Remataré 18 junio, a las 14, librería, juguetería y anexos, calle **Lope de Vega 1677**, orden Nicolás Pompeo. — Reclamos ley negocio o mi oficina.

e.13 jun.-N.° 5527-v.18 jun.

José Velasco, con oficinas Avenida de Mayo 1439, avisa que Susana Dujovne de Gaustein venderá a Leonardo Rubenstein su farmacia denominada "Cacheuta", sita **Larrazábal 903** domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones, término de ley, mis oficinas.

e.13 jun.-N.° 5524-v.18 jun.

Se hace saber que el señor Felipe Leveratto, cede y transfiere su parte social que tiene en el almacén al por mayor e importación, que giraba en esta plaza bajo el rubro de Leveratto y Compañía, con domicilio en la calle Belgrano No. 1580. Domicilio ambas partes al señor Vicente Leveratto, que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior sociedad y continuará con la firma social. — Interviene el Escribano, Dr. Carlos A. Petrachi con domicilio en Avda. R. S. Peña 530.

e.12 jun.-N.° 5474-v.17 jun.

Basilio Zarlenga, escribano público, con oficinas en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, esc. 315|18, hace saber por el término de ley, que con su intervención don Bautista Bugliani, domiciliado en la calle Las Heras 2939, vende a los señores Isidoro Affranchino y Adolfo Vidal, domiciliados en la de Coronel Díaz 2524, el negocio de restaurant denominado "Puletti", sito en esta Capital, calle **Las Heras 2939 y 2937**. — Reclamaciones en las oficinas del escribano.

e.12 jun.-N.° 5477-v.17 jun.

El Escribano José Antonio Basso hijo, hace saber por el término de 5 días, que don Felipe Montero vende a don José A. Pastrana y don Antonio Pascucci, la fábrica de polisulfuro de calcio "El Guardián", sita en la calle **Zufriategui 1475**, de Olivos, Provincia de Buenos Aires, con escritorios en la calle 11 de Septiembre 3793, de la Capital Federal, y la marca número 201.056 "El Brete" y el rótulo insecticida "El Guardián". — Reclamos de ley en mis oficinas Victoria 913, donde las partes constituyen domicilio.

e.15 jun.-N.° 5572-v.19 jun.

Avisan M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, que Manuel García, vende a Constantino Arias Fernández, el almacén de comestibles y líquidos, calle **Directorio número 1893|99 esq. Carabobo**, domicilio ambas partes. —Reclamos en ley. — Buenos Aires, Junio 15|1942.

e.15 jun.-N.° 5573-v.19 jun.

Temístocles Canale, avisa que Eduardo Nievas vende a José Abritta, su negocio de frutería, sito en la calle **Juan Bautista Alberdi 6379**, donde las partes constituyen domicilio.

e.15 jun.-N.° 5576-v.19 jun.

Avisan Pedro F. Pellerano y Cía., balanceadores, oficinas Palos 280, que Dionisio Balestrieri vende su negocio de despensa de comestibles, **W. Villafañe 494|500 esq. M. Rodríguez**, a Romeo Zinelli. — Domic. comprador mismo negocio. Recl. de ley y domic. del vendedor n|oficinas. — Bs. As., 15|6|42.

e.15 jun.-N.° 5556-v.19 jun.

Al comercio: S. Díaz, oficinas Biarritz 1990, U. T. 59-1469, comunica, con su intervención Antonio Cericioli y Nicola Di Tullio, venden libre de gravamen a los señores José Manuel González y Santiago Fernández, su negocio de garage, sito en esta Capital calle **Anchorena 1170**. — Reclamos ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

e.15 jun.-N.° 5570-v.19 jun.

Se comunica que Rafael Mollá Alonso, con domicilio Cangallo 867, transfiere activo y pasivo de los negocios de confecciones y artículos para hombres y niños, calzados y juguetería, instalados en esta Capital calles: **Cangallo 867|77; Florida 299; Avenida de Mayo 699; Cangallo 671 y Bartolomé Mitre 913** a "R. Mollá Alonso. Soc. de Resp. Ltda." (en constitución), domiciliada Cangallo 867. Escrituras y reclamos, escribano José A. Negri, Lavalle 391, (piso 1.°).

e.15 jun.-N.° 5558-v.19 jun.

Juan Conrado Schweitzer, hace saber que transfiere todo el activo y pasivo de su negocio de artículos de bazar, fantasías y juguetería, domiciliado en la calle **25 de Mayo número 140**, a "La Atracción Schweitzer y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), —capital de 60.000 pesos—, con el mismo domicilio y el mismo ramo. — A los acreedores se les hace saber que a efectos de la Ley 11.867, deben dirigirse al domicilio mencionado.

e.15 jun.-N.° 5575-v.19 jun.

Se hace saber por el término de 5 días, que va a disolverse la Sociedad "Ruilopez y Compañía", de importación y compra y venta de casimires y forros en general, con domicilio en la calle **Corrientes N.° 424**, ante los escribanos Miguel B. y Miguel H. Spinosa, con escritorios en la calle Sarmiento número 680, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Bernardo Chornogubsky, domiciliado en la misma calle Corrientes N.° 424. — Buenos Aires, Junio de 1942.

e.15 jun.-N.° 5560-v.19 jun.

Avisa: Ignacio A. Ruzo, Balanc. y Mart. Públ. (Ex-empleado de Angel Lobeto) Diaz Vélez, 3974, U. T. 62-1460, que Constantino Ameigeiras vende su negocio de almacén de comestibles, bar, y restaurant calle **Alvarez Thomas 1302 esq. El Cano**, domicilio de las partes, al señor Guillermo D. Manente. — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.15 jun.-N.° 5577-v.19 jun.

Avisa: Ignacio A. Ruzo, Balanc. y Mart. Públ. (Ex-empleado de Angel Lobeto) Diaz Vélez 3974, U. T. 62-1460, que Guillermo D. Manente vende su negocio de despensa de comestibles y anexos, calle **Diaz Vélez 3999 esq. F. A. de Figueroa**, domiciliado en el mismo, al señor Constantino Ameigeiras, domiciliado Martínez 1454. — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.15 jun.-N.° 5578-v.19 jun.

Manuel Piñeyro, martillero público, Of. Uruguay 252, Telef. 37-3996. — Avisa: Vendió libre de deudas el taller de relojería, **Lima 1815**. — Vendedora: Margarita Wendling de Saak y a su cargo el pasivo. — Comprador: Antonio Scarnio. — Ambas partes fijan su domicilio en el negocio. — Reclamaciones dentro del término de ley, en mis oficinas.

e.15 jun.-N.° 5589-v.19 jun.

Se avisa que Lucio Pellegrini, domiciliado Arenales 3859, vende a Manuel Persky, domiciliado Esmeralda 155, el negocio "Servicio Argentino de Prensa y Publicidad", que comprende ediciones denominadas "Nuestro Suplemento", de **Avenida Pte. Roque Sáenz Peña número 825**. — Reclamaciones en Esmeralda 155.

e.15 jun.-N.° 5563-v.19 jun.

Por retiro de los herederos de don Andrés María Paylos y de don José García Jaunsarás, se rescinde parcialmente contrato sociedad "García y Compañía", con domicilio en la calle **25 de Mayo 31**, de esta Capital, cuyo objeto es la explotación del negocio de relojería, joyería, sastrería, bonetería y anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los otros socios don Antonio García, Alberto Gervasio Rama, Dionisio Ernesto Fagonde y Juan Silva. — Interviene escribano doctor Alfredo C. García, con escritorio en Avenida General Mitre N.° 329, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, donde las partes constituyen domicilio y ante quien deberá interponerse reclamos dentro del término de ley.

e.15 jun.-N.° 5567-v.19 jun.

(1) Martín Bisáñez, Pozos 33, balanceador, comunica: Carlos Arnaldo Mondadori vende parte mitad fiambrería **Caseros 2486** a su condómino Delia Rama de Ferraris, quien toma activo y pasivo. — Reclamos ley, domicilio contratantes, mismo negocio.

e.11 jun.-N.° 5113-v.16 jun.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

S. García Polledo & Cía., martilleros públicos, oficinas Moreno 1836, comunican que la Sra. María Manuela Ferreiroa, vende su negocio café billares, **Córdoba 6230** al señor Román Y. Ybarra, domiciliados mismo negocio.

e.15 jun.-N.° 5565-v.19 jun.

Al comercio: Mosquera y Lera, martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, avisan: que Humberto Pedemonte y Juan Onofre Mariño venden a Gerardo Couso la rotisería, bebidas y comidas, **Rivadavia 7401|05**. — Domicilio contratantes. — Reclamos ley.

e.12 jun.-N.° 5495-v.17 jun

Avisan: Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que José María Prado, vende a su consocio Emilio Couy, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte mitad del restaurant, sito **Agüero 640**, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.13 jun.-N.° 5516-v.18 jun.

Avisamos de acuerdo a la Ley número 11.867, que doña Rebeka Rosemberg vende a don Domingo González, domiciliados en Rawson 135, la llave del negocio de peluquería de calle **Rawson número 60**. — Reclamos, escribanía González, 25 de Mayo 244.

e.13 jun.-N.° 5546-v.18 jun.

Rodríguez y Cía., martillero público, con oficina en la calle Sarmiento 1479, C. F. avisan: que Jeremías Martínez vende a Florindo Jares el negocio de lechería y anexos, sito en **Canning 123**, Capital, domicilio de las partes, Reclamos de ley.

e.13 jun.-N.° 5541-v.18 jun.

Se hace saber por cinco días que María Angela Fernández transfiere su negocio de modas establecido en calle **San Martín 655** de esta Capital a la sociedad "Annels", Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída por María Angela Fernández y Aurelia Horvath, con domicilio en el mismo negocio. — Reclamos término de ley. — Buenos Aires, Junio 12 de 1942.

e.13 jun.-N.° 5543-v.18 jun.

S. García Polledo & Cía., martilleros públicos, oficinas Moreno 1836, comunican: el día 18 a las 14 horas, rematarán negocio ferretería, bazar, calle **Berlín 4428**, orden señor Jesús Alcaide, — Reclamos nuestras oficinas.

e.13 jun.-N.° 5520-v.18 jun.

Se hace saber que la Sociedad "Gualco y Compañía", con domicilio en la calle Sarmiento 534, constituída por contrato privado en 1937, entre los señores Enrique S. Gualco y Héctor A. Lima, con el objeto de explotar el negocio de compra y venta de máquinas de escribir, calcular, sumar, útiles y accesorios del ramo, transferirá su activo y pasivo a la Sociedad "Gualco y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", **Sarmiento 534**, a constituirse entre los señores Enrique S. Gualco, Américo Cerini, Fernando Augusto Perrotti y Ernesto Eduardo Jehle. — Reclamaciones de ley al escribano Rodolfo Solveyra, en Bartolomé Mitre 430.

e.13 jun.-N.° 5548-v.18 jun.

Esteban y Ernesto A. Arata, oficinas Salta 170, rematarán ferretería, pinturería y bazar, **Arregui 6101 y Lisboa**; propiedad del señor Jorge Juan Berdina, domiciliado en el mismo negocio. — El jueves 18 y 19 viernes, de Junio 1942, a las 13.30 horas. Ley N.° 11.867.

e.13 jun.-N.° 5536-v.18 jun.

(1) Alvarez y Cía., Sáenz Peña 251, avisan: José Rodríguez y Manuel Menéndez venden a Teodosio López y Alfonso Verdefronte, restaurant, despacho vinos y cerveza, **Corrientes 4801 esquina Frías**, domicilio partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.11 jun.-N.° 5203-v.16 jun.

(1). — Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

La razón social "Castellano y Barceló", con domicilio en la calle 25 de Mayo 371, avisa que venderá a don Joaquín Janer, con domicilio en la calle Méndez de Andés N.° 1758, su negocio de peluquería instalado en la calle **25 de Mayo 371**. Reclamos Ley 11.867 al escribano doctor Julio A. Robirosa. — Avenida Roque Sáenz Peña 530.

e.13 jun.-N.° 5540-v.16 jun.

Avisa: José Lombardi vende a los señores Renato Giusti y Carmelo Vaccaliuzzo, su negocio de pizzería calle **Rivadavia 7786**, reclamaciones de ley al intermediario M. Otero, Salta 154, domicilio constituído de los contratantes.

e.13 jun.-N.° 5532-v.18 jun.

La sociedad "Roberto Vedovato y Hnos." con negocio de sombreros para señoras, artículos para los mismos y anexos, **Suipacha 852**, se disuelve retirándose los Sres. don Carlos Juan Vedovato y don Leopoldo Luis Vedovato, y quedando el activo y pasivo a cargo de don Roberto Vedovato; todos domiciliados en Suipacha número 852.

e.13 jun.-N.° 5517-v.18 jun.

La Sociedad Cuttica Hermanos, Empresa de Construcciones, con domicilio **Peluffo 3909**, Capital, ha transferido su activo y pasivo a la "Sociedad Cuttica Hnos. y Cía., Empresa de Construcciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en Peluffo 3909, Capital. — Reclamo de ley a realizar en el domicilio indicado. — Buenos Aires, Junio 5 de 1942.

e.13 jun.-N.° 5554-v.18 jun.

Demetrio Pedro Ciuffo vende a Nicolás Ferraro su taller de **fundición** situado **Rivera Indarte 475**. — Reclamos Ley 11.867, escribanos Guillermo Pereyra y Mario Asconchilo, Av. de Mayo 953, domicilios de ambas partes.

e.13 jun.-N.° 5550-v.18 jun.

Avisan: Castro López y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Rivadavia 1194, que Manuel Osorio vende a Aniceto Fernández, su fiambrería, quesería, y despensa, **Federico Lacroze 1763**, Capital domicilio contratantes. — Reclamaciones ley. — Bs. As., 13|6|1942.

e.13 jun.-N.° 5547-v.18 jun.

Avisan: Scabbiolo y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros, oficinas Humboldt 682: Andrés Nicolás Tamanini vende a Tomás Bogovic y Natalio Cavanna, café, billares, **Avenida América 2480**, donde se domicilian.

e.13 jun.-N.° 5533-v.18 jun.

Avisa: Ludovico Morando, Lavalle 870, de Asoc. Bal. y Mart. Púb., que José Caunedo vende a Julio Strada su neg. de bar restaurant, sito **Castro Barros 79-83**, domic. de las partes. — Reclamo de ley, mis oficinas.

e.13 jun.-N.° 5534-v.18 jun.

Nemesio González vende a Juan Bautista González, negocio de peluquería, venta de cigarros, cigarrillos, billetes de lotería y tintorería, situado **Avda. de Mayo 1134**. — Reclamaciones: Escribanía Mario F. Asconchilo, Av. de Mayo 953, domicilio ambas partes.

e.13 jun.-N.° 5531-v.18 jun.

Al comercio: Romualdo Sáenz, escribano, comunica que don José Dubini, vende la parte del negocio de corralón de maderas, materiales de construcción, ubicado en la calle **Córdoba 5626** a don Juan Dubini y Esteban Domingo Dubini. — Domicilio de las partes: Córdoba 5626. — Para reclamos, en mi oficina, Victoria 476.

e.13 jun.-N.° 5528-v.18 jun.

Jorge P. Rey, escribano, hace saber por el término de cinco días que don Bernardo Fukilman, vende al señor Joaquín Blanque Ribas, el negocio de fabricación de perfumes que gira en esta plaza bajo la denominación de perfumería Volpier, sito en la Avenida San Martín 1762, de esta Capital. El comprador toma a su cargo, el activo y pasivo. Reclamos en la escribanía, calle Reconquista 336, piso 10, donde ambas partes constituyen domicilio.

e.15 jun.-N.° 5561-v.19 jun.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al trigésimo ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1942.

2.° Elección de cinco directores y dos suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Miguel Z. O'Farrell, presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en la Tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea.

e.10 jun.-N.° 5388-v.27 jun.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

AVILES - MORONI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos doce, catorce y sus concordantes de los estatutos sociales, se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 30 de junio de 1942, a las quince horas, en el local San Juan número 160 para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución modificando el artículo 1.° de los estatutos en cuanto a la denominación social únicamente.

2.° Facultar al presidente de la Sociedad para firmar la escritura de protocolización de reformas estatutarias.

3.° Unificación, en un solo acto, de la reforma estatutaria, aprobada por la asamblea general extraordinaria del 31 de enero último con la que adopte esta asamblea.

4.° Consideración renuncia presentada por dos directores y designación de reemplazantes.

5.° Designación de dos accionistas a los fines del artículo 17 de los estatutos.

Buenos Aires, 6 de Junio de 1942. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la exigencia del artículo 13 sobre el depósito de acciones.

e.9 jun.-N.° 5330-v.26 jun.

LA ARROCERA TUCUMANA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día miércoles 1.° de julio de 1942, a las 9,30 horas en la sede social Av. Presidente R. Sáenz Peña 680, 2.° piso. para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.

2.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1942. — El Directorio.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 1.° de julio de 1942, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio décimo terminado el 15 de marzo de 1942.

2.° Elección de cuatro directores suplentes por un año en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 13.° de nuestros estatutos, con referencia al depósito de acciones.

Buenos Aires, Junio 11 de 1942. — El Directorio.

e.11 jun.-N.° 5427-v.30 jun.

LOUIS DREYFUS Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1942, a las 10 horas en su local de la calle 25 de Mayo N.° 491, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, para el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1941.

2.° Determinación del número de directores, su elección y fijación del término de su mandato.

3.° Elección de síndicos: titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas que deberán aprobar y firmar el acta respectiva, en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1941. — El Presidente.

e.10 jun.-N.° 5404-v.27 jun.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de julio de 1942, a las 11 horas, en la sede social, San Martín 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1941. Informe del síndico.

2.° Determinación del número de directores titulares y directores suplentes para el ejercicio de 1942.

3.° Elección de tres o cinco directores titulares; de uno o dos directores suplentes; de un síndico titular y uno suplente, en reemplazo de todo el actual Directorio que termina su mandato.

4.° Determinación de los honorarios del síndico para el año 1941.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con los estatutos, para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea en las oficinas de la Compañía. — Guido Giusti, presidente.

e.9 jun.-N.° 5355-v.26 jun.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL RECONSTRUCCION AGRARIA
Asamblea General de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinarias para el día 2 de julio de 1942, a las 11.30 horas en la sede de la Sociedad, calle San Martín, 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1941, informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares, un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Determinación de los honorarios del síndico para el año de 1941.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Edmundo Criscuoli, presidente.

e.9 jun.-N.° 5356-v.26 jun.

"LA ANGLO ARGENTINA"
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 30 de junio de 1942, a las 18.30 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín N.° 483, piso 1.°, para tratar la siguiente,

CONDOR
Sociedad Anónima Petrolera Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 19.° y 20.° de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de julio de 1942, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre número 559, piso 1.°, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 2.° ejercicio vencido el 31 de marzo de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores titulares y directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23.° de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la misma. por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 8 de 1942. — El Directorio.

e.10 jun.-N.° 5384-v.27 jun.

PANIFICACION ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle Canalejas número 753, el 26 de junio de 1942, a las once, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e Informe del síndico, correspondientes al décimotercer ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1942. Distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores por 3 años.

3.° Elección de síndicos, titular y suplente, para el 14.° ejercicio.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Canalejas número 753, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco. — Buenos Aires, Mayo de 1942. — El Directorio.

e.3 jun.-N.° 5158-v.25 jun.

"HUGOGUIDO"
S. A. FINANCIERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de junio próximo a las 11 1|2 horas, en Reconquista 336, escritorio 39 A., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de estatutos.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 mayo.-N.° 5028-v.16 jun.

IGGAM S. A.
Establecimientos Industriales
Escritorio Alsina 1115

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Julio de 1942, a las 18 horas en el local social, Alsina 1115, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra de la fábrica de loza "Saniflux".

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada. — En sustitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento Bancario aceptado por el Directorio.

e.15 jun.-N.° 5579-v.3 jul.

IGGAM S. A. I.
Establecimientos Industriales

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Julio de 1942, a las 19 horas en el local social Alsina 1115, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada. — En sustitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento Bancario aceptado por el Directorio.

e.15 jun.-N.° 5579-v.3 jul.

TUNGSRAM ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

ORDEN DEL DÍA:

1.° Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 13 de Julio de 1942, a las 16 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 651, 2.° piso, escritorios 38|40.

2.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1942, e informe del Síndico.

3.° Elección de un Director por un año y Síndico titular y Síndico suplente por el mismo período.

4.° Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico.

5.° Designación de un Director "ad-hoc" y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.15 jun.-N.° 5571-v.3 jul.

"COLAUTTI"
Cía. Manufacturera de Caucho S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio próximo a las 12 horas, en Defensa 275,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance, aplicación de utilidades e informe del síndico.

2.° Elección síndicos.

3.° Remuneración síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.8 jun.-N.° 5298-v.25 jun.

INDUSTRIAS CEMENTIFERAS Y MINERAS ARGENTINAS S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria, el día 1.° de julio de 1942, a las 16 horas en Rincón 1510,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la cesión a favor de Iggam S. A. I., de los créditos privilegiados y quirografarios relacionados con la convocatoria de acreedores del señor Julio Govi.

2.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — Bruno Mazza Botta, presidente.

e.12 jun.-N.° 5513-v.1 jul.

EDUARDO RESTA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de julio de 1942, a las 17 horas, en el local social de la, calle Córdoba N.° 1118, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y hacer de junta escrutadora.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de las utilidades correspondientes al primer ejercicio vencido al 31 de marzo de 1942.

3.° Elección de cuatro directores.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Retribución del Directorio y síndico.

6.° Fijación de la garantía prevista en el artículo N.° 16 de los estatutos.

Se previene que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha señalada para la reunión, sus acciones, o el certificado de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre. — Eduardo Resta, director general.

e.12 jun.-N.° 5506-v.1.° jul.

LAS GALIAS
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 6 de julio de 1942, a las 18 horas en el local calle B. Mitre 341 (piso 4.°) para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 abril 1942.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.12 jun.-N.° 5493-v.1.° jul.

SOCIEDAD ANONIMA DE ESTANCIAS Y COLONIAS "BADENIA"

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 del mes de julio de 1942, a las 15 horas, en el local social de la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1942.

2.° Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes por tres años.

3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a una asamblea con voz y voto, deberán depositar tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en la sociedad las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco y recibirán en cambio una boleta de entrada que expresará el número de acciones que posean y el número de votos a que tienen derecho. — El Directorio.

e.12 jun.-N.° 5482-v.1 jul.

C A D I N S A
Compañía de Administraciones e Inversiones, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 12.° de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de junio de 1942, a las 16 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 2.° ejercicio vencido el 31 de marzo de 1942, y distribución de utilidades.

2.° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

3.° Fijación de honorarios al síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Junio de 1942. — El Directorio.

e.10 jun.-N.° 5401-v.27 jun.

CLUB ATLETICO PLATENSE

CONVOCATORIA

De acuerdo con la facultad que acuerda el artículo 102 del Reglamento General, la Comisión Directiva del Club Atlético Platense, resuelve convocar a los asociados a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 19 de junio de 1942, a las 21 horas, en el local de la Institución, sito en la calle Manuela Pedraza N.° 2880, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reincorporación de socios afectados por resolución adoptada por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 6 de abril de 1935.

2.° Autorización y otorgamiento de atribuciones amplias a la Comisión Directiva para dotar al Club, mediante el procedimiento más conveniente, de un local social con sede en la localidad de Núñez.

3.° Creación de la categoría de "Socios Activos Plenos", que acordará el derecho de acceso y usufructo del local social y campo de deportes.

4.° Creación de la categoría de "Socios Cadetes Infantiles".

5.° Fijación de la cuota mensual para los "Socios Activos Plenos".

6.° Fijación de la cuota mensual para los "Socios Cadetes Infantiles".

7.° Designación de dos asociados para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Tte. Cnel. (R.) Atilio E. Cattaneo, presidente. — Martín Alvarez, Secretario II°.

e.10 jun.-N.° 5398-v.19 jun.

C I M A
Cía. Industrial y Mercantil Americana Sociedad Anónima Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1942, a las 10 horas, en el local social calle Cangallo 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 3.° ejercicio vencido el 28 de febrero de 1942.

2.° Elección de un Director.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, depositando sus acciones tres días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, Junio de 1942. — El Directorio.

e.10 jun.-N.° 5397-v.27 jun.

LA RAZON
Sociedad Anónima
(Diario de la Tarde)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de junio en curso, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 729|41, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondiente al 18.° ejercicio social, terminado el 31 de marzo de 1942.

2.° Fijación del número y elección de miembros titulares y suplentes del Directorio, si hubiere lugar, de conformidad con el artículo 10 de los Estatutos.

3.° Remuneración síndico.

4.° Elección de síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán, conforme lo establece el artículo 27 de los Estatutos, depositar en la Administración de la Sociedad, los títulos de sus acciones o certificados, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 9 de 1942. — Por el Directorio, Ricardo Peralta Ramos, vicepresidente.

e.10 jun.-N.° 5369-v.27 jun.

"CRESUD" SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio 1942, a las 16, en Reconquista 165, 5.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de abril 1942.

2.° Integración del Directorio.

3.° Designación de síndico y síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración de los directores y síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 jun.-N.° 5377-v.27 jun.

SOCIEDAD ANONIMA TIERRAS Y COLONIAS "LA VERDE"
(En Liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 30 de junio de 1942, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Estado de Cuentas hasta el 31 de marzo de 1942.

2.° Elección de Comisión Liquidadora. de síndico y síndico suplente, determinando el término de la duración de sus mandatos.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de los concurrentes a la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559 (escritorio 130), hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (artículo 24 de los estatutos).

Buenos Aires, Junio 8 de 1942. — La Comisión Liquidadora.

e.10 jun.-N.° 5368-v.30 jun.

SOCIEDAD ANONIMA VITIVINICOLA Y COMERCIAL GUTIERREZ Y DE LA FUENTE LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22 de junio a las 10 y 30 horas, en el local social Charcas número 1054, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas a Informe del síndico del ejercicio terminado el 28 de febrero de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir un director titular por tres años, un director suplente por tres años, un director suplente por un año y síndicos y titular y suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el título V. de los Estatutos. — Emilio Gutiérrez, presidente.

e.5 jun.-N.° 5220-v.22 jun.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL WELBERS LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 30 de junio de 1942, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín N.° 683, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la capitalización de los Fondos de Reserva Especial y de Garantía de Dividendos hasta pesos 900.000, distribuyendo su importe en acciones integradas, a los accionistas, en proporción al número de sus acciones.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 37 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la Sociedad, por lo menos tres días antes del que se haya fijado para la reunión. — Buenos Aires, Junio 3 de 1942.

e.5 jun.-N.° 5208-v.23 jun.

CIA. ARGENTINO-PARAGUAYA DE MADERAS LTDA. S. A. EN LIQUIDACION

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General para el día 3 de julio de 1942, a las 10 horas, en el local de la calle Reconquista 134, piso 4.°, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia de la Comisión Liquidadora y de los síndicos titular y suplente, y en caso de aceptación, nombramiento de la nueva Comisión Liquidadora y de síndico titular y suplente para continuar la liquidación.

2.° Instrucciones a impartir a la Comisión Liquidadora.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — La Comisión Liquidadora.

e.13 jun.-N.° 5535-v.2 jul.

ESTANCIAS TEWES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio 1942, a las 15, en Reconquista 165, 5.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de abril 1942.
2.° Integración del Directorio.
3.° Designación de síndico y síndico suplente.
4.° Fijación de la remuneración de los directores y síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 jun.-N.° 5378-v.27 jun.

S. A. JUAN WENCELBLAT E HIJOS LTDA. "PIELES Y ANEXOS"
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 17 de junio de 1942, a las once horas, en Carlos Pellegrini 726, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la sociedad.
2.° Su transformación en Sociedad Colectiva transfiriendo el activo y pasivo a determinados accionistas.
3.° Acordar amplias facultades al Directorio para tramitar el retiro de la personería jurídica y realizar todo acto que sea atingente.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 mayo.-N.° 5025-v.16 jun.

TRESCA & CIA.
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de junio de 1942, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Alsina 1168, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Distribución y capitalización de utilidades.
3.° Fijación de la remuneración del síndico.
4.° Elección de dos directores, un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.5 jun.-N.° 5182-v.23 jun.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL THYSSEN LTDA. THYSSEN - LAMETAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse en el local social de la calle Belgrano número 752 el día 30 de junio de 1942, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 40 de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13 jun.-N.° 5539-v.30 jun.

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23.° de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 3 de julio de 1942, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1942.
2.° Consideración de la distribución de utilidades.
3.° Fijación de los honorarios del síndico.
4.° Elección de síndico y de síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.° de los Estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la oficina de la Sociedad, Paseo Colón 317. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1942. — El Presidente.

e.13 jun.-N.° 5526-v.2 jul.

PATRONATO DE LA INFANCIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el miércoles 24 de junio a las diez, en su local, calle Bacarce 1170,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria de la Comisión Directiva y el Informe presentado por la Comisión Revisora de Cuentas.
2.° Elección de la tercera parte de los miembros de la Comisión Directiva en reemplazo de doce que terminan su mandato y de dos más en reemplazo de los doctores Félix T. Muñoz que falleció y Rafael L. Pereyra Iraola que renunció y que terminaban su mandato el año 1944.
3.° Elección de miembros honorarios de la Comisión Directiva (Art. 19 de los Estatutos).
4.° Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas para el período próximo.
5.° Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.— Buenos Aires, Junio 12 de 1942. — Emilio F. Cárdenas, presidente. — Antonio M. Lynch, secretario.

e.13 jun.-N.° 5522-v.23 jun.

E. V. E. S.
ENTIDAD VIAJES EDUCATIVOS SOCIALES
Sociedad Anónima Argentina
Maipú esq. Tucumán - U. T. 31, Retiro 4778 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 4 de julio de 1942, a las 18 horas, en el local social, Tucumán 702, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1942.
2.° Elección de tres titulares y tres suplentes del Directorio.
3.° Elección de síndico y del síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13 jun.-N.° 5542-v.2 jul.

FORTALIT
Soc. Anónima Industrial y Comercial
25 de Mayo 267
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 13|20 y 22|26 del estatuto y por el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de junio a.c, a las 16 horas, en los salones de la Fortalit S. A. Industrial y Comercial, calle 25 de Mayo 267, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 28 de febrero de 1942, e informe del síndico.
2.° Elección del Directorio.
3.° Elección del síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en representación de la misma.

Nota: Las acciones o certificados bancarios de depósito, a efectos de concurrencia, deberán hacerse llegar a nuestras oficinas hasta el día 28 (artículo 23 y 24 de los estatutos). Buenos Aires, Junio 5 de 1942. — El Directorio.

e.8 jun.-N.° 5285-v.25 jun.

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de junio de 1942, a las 18 horas en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 1745, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1942.
2.° Distribución utilidades.
3.° Designación de síndicos titular y suplente por el término de un año.
4.° Nombramiento de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración del Instituto, Rivadavia 1745, por lo menos dos días antes de la fecha indicada para la asamblea. (Art. 13, E. S.).

Buenos Aires, Junio de 1942. — El Directorio.

e.11 jun.-N.° 5428-v.30 jun.

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 2 de julio de 1942, a las 10,30 horas, en el local social, Moreno 376, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del décimo cuarto ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
3.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 jun.-N.° 5409-v.27 jun.

"EDITORA LA VANGUARDIA"
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se cita a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de junio a las 18 horas, en el local Rivadavia 2150, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del décimo noveno ejercicio anual finalizado el 30 de abril.
2.° Elección de siete directores titulares, cinco directores suplentes y tres síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Secretario.

e.11 jun.-N.° 5431-v.30 jun.

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 3.ª

Se invita a los señores socios para concurrir a la Asamblea Ordinaria, correspondiente al 22 ejercicio, que tendrá lugar el día miércoles 24 del corriente mes, a las 21 horas, en el local de la comisaría 3.ª, calle Sarmiento N.° 1251, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario del vigésimo segundo ejercicio vencido (1941-1942);
b) Designación de 19 miembros titulares y 10 suplentes para constituir la Junta Directiva por el período 1942-1943;
c) Designación de Monseñor Miguel De Andrea como Socio Honorario de la Asociación; y
d) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 11 de 1942. — Luis Ricciardi, secretario general.

e.11 jun.-N.° 5419-v.23 jun.

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & PREVE LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas, para el día miércoles 1 de julio de 1942, a las 14 horas, en la sede social Avda. Presidente R. Sáenz Peña 680, 2.° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.
2.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1942. — El Directorio.

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & PREVE LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 1 de julio de 1942, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, Avda. Presidente R. Sáenz Peña N.° 680, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de las utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio décimoséptimo terminado el 31 de marzo de 1942.
2.° Elección de tres directores suplentes por un año en reemplazo de los salientes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 8.° de nuestros Estatutos, con referencia al depósito de acciones, que podrán también ser depositadas en el Nuevo Banco Italiano de ésta, o en un Banco de la República del Uruguay.

Buenos Aires, Junio 11 de 1942. — El Directorio.

e.11 jun.-N.° 5426-v.30 jun.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de junio de 1942, a las 11 horas, en Alvarez Thomas número 200, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos del artículo número 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores titulares y suplentes.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, remuneración al síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 27 de nuestros Estatutos para tener derecho de asistencia a la asamblea. — Buenos Aires, Junio de 1942. — El Directorio.

e.11 jun.-N.° 5441-v.30 jun

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de junio de 1942, a las 17 horas, en 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un síndico ad-hoc a efectos de expedirse sobre el Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de abril de 1942, pasándose entretanto a cuarto intermedio.

2.° Producido el informe del síndico ad-hoc, consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

3.° Elección de un síndico titular y un suplente, por un año.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 jun.-N.° 5359-v.26 jun.

PAULING ARGENTINA LTDA. S. A. DE CONSTRUCCIONES INGENIEROS CONTRATISTAS

Av. Roque Sáenz Peña 615 - Bs. Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 1942, a las 11 horas en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1942.

2.° Designación de tres directores titulares por el período de dos años y participación a la Asamblea de la designación de un director, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos

3.° Fijación de la remuneración del director técnico.

4.° Designación de presidente del Directorio.

5.° Elección de síndico y síndico suplente, y fijación de su remuneración.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — 5 de Junio de 1942. — E. C. Richardson, presidente en ejercicio.

e.6 jun.-N.° 5276-v.27 jun.

RHODIASETA ARGENTINA
Sociedad Anónima para la Fabricación de Seda Artificial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de junio del corriente año a las 9 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 2524, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificaciones en los artículos 5.°, 8.° y 14.° de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que los documentos que certifican su representación, deberán ser depositados en las oficinas de la Sociedad, en Buenos Aires, tres días antes del día señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.9 jun.-N.° 5327-v.26 jun

E. MONTAGNAC LTDA.
(Cuchillería y Orfebrería S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de junio de 1942, a las 16 horas, en Esmeralda 346 para:

1.° Considerar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elegir síndicos.

3.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.6 jun.-N.° 5242-v.24 jun.

GENERAL MOTORS ARGENTINA, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de junio de 1942, a las 10 y 30 horas, en Limay N.° 1775, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar distribución de gratificaciones.

2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Junio 3 de 1942. — El Directorio.

e.6 jun.-N.° 5246-v.24 jun.

"R. C." SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de junio, a las 15 horas en el local Paraná número 833, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de nuevo Directorio por renuncia del actual.

2.° Elección de síndico y síndico suplente por renuncia del actual.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1942. — El Presidente.

e.6 jun.-N.° 5277-v.17 jun.

GOFFRE, CARBONE Y CIA. S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3 de julio de 1942 a las 19 horas, en el local Viamonte 1549, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 2.° ejercicio terminado el 30 de abril de 1942.

2.° Elección de presidente, vicepresidente, tres directores titulares y dos vocales suplentes, por el término de dos años, síndico titular y síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el artículo 24.° de los estatutos.

Buenos Aires, Mayo de 1942. — El Directorio.

e.9 jun.-N.° 5332-v.26 jun.

SOCIEDAD ANONIMA VITIVINICOLA Y COMERCIAL TOMAS AGUIRRE LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 1.° de Junio de 1942, a las 10 horas, en el local social calle Tacuarí N.° 647, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimo ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1942.

2.° Elección de un Director titular por tres años, en reemplazo del señor Luis Aguirre López, que termina su mandato, y de dos suplentes por un año en substitución de la señora María Aguirre de Domenech y señorita Carmen Aguirre López.

3.° Elección de síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Juan José Domenech y Juan Antonio Rodríguez, por el término de ley.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recomienda a los Sres. accionistas el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 2 de 1942.

e.12 jun.-N.° 5478-v.1 jul.

ARMINAS, SOC. ANON.
De Minas, Industria y Comercio

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social, calle Reconquista número 46 oficina número 324, el día 25 de junio de 1942, a las 16 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1941.

2.° Designación de siete directores, por el término de un año.

3.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Fijación de las remuneraciones para los señores directores y síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de los asistentes.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 5 de 1942. — El Directorio.

e.6 jun.-N.° 5260-v.24 jun.

COMPAÑIA AZUFRERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 24 de junio de 1942, a las 15 horas, en Cangallo 444, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1942.

2.° Elección de nuevo Directorio.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Reforma del artículo trigésimo sexto de los estatutos de la Sociedad.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones o un certificado bancario en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.

e.6 jun.-N.° 5259-v.24 jun.

FLAIBAN & CAMILLONI LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1942, a las 15 horas en el local social, Victoria 3242, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 12.° ejercicio fenecido el 15 de abril ppdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en Secretaría las acciones o certificados, de acuerdo al artículo 23 de los estatutos. — Camilo Camilloni, presidente. — Vicente Biolcati, secretario-tesorero.

e.6 jun.-N.° 5258-v.24 jun.

Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos "LA DEFENSA" DONATO DIDIEGO Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésime segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 24 de junio de 1942, a la hora 11.30 en el local social, calle Estados Unidos número 352, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1942.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar dicho número, y de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año.

4.° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Estados Unidos N.° 352, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 28 de los estatutos).

Buenos Aires, 5 de Junio de 1942. — El Directorio.

e.6 jun.-N.° 5256-v.24 jun.

ASOCIACION EDUCACIONISTA GERMANIA
(Deutscher Schulverein Germania)

CONVOCATORIA

Convócase a los socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de junio de 1942, a las 21 horas, en la sede social, calle Ecuador 1162, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 28 de febrero de 1942.

3.° Aprobación del reemplazante de un revisor de cuentas designado por la Asamblea General del 15 de abril de 1941, por renuncia.

4.° Elección de cuatro miembros titulares por dos años y dos por un año, por renuncia, además dos suplentes por dos años y uno por un año, por renuncia.

5.° Designación de tres miembros para constituir el consejo consultivo.

6.° Autorización a la comisión directiva para una ampliación de hipoteca, hasta la suma de $ 30.000, sobre la existente o bien indistintamente otros medios que la comisión directiva estime conveniente para asegurar la financiación de las obras de reforma en el edificio escolar.

7.° Designación de dos revisores de cuentas. — La Comisión Directiva.

e.6 jun.-N.° 5252-v.24 jun.

PHILCO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1942, a las 15.30 horas, en el local, Reconquista 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de un director titular y dos directores suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. O. Roberts, presidente.

e.6 jun.-N.° 5251-v.24 jun.

SOCIEDAD ANONIMA OPERACIONES FINANCIERAS INDUSTRIALES (S. A. O. F. I.)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 2[illegible] de junio de 1942, a las 11 horas, en Avenida R. S. Peña 832, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 jun.-N.° 5240-v.24 jun.